



# EL VAPOR.

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Garratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Búrgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Ríoja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hornandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: París, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan Lasserre.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Hemos recibido un escrito en el que con mucho comedimiento nos acusan de habernos manifestado contrarios al perdón, que concedió S. M. la REINA Gobernadora á los que fueron causa de los desórdenes del día 18.

Semejante acusacion carece de fundamento. Dijimos que no nos declaráramos contra la indulgencia; pero si que contempláramos al premio como una medida injusta y un procedimiento capaz de inspirar tentaciones de insubordinacion al menos dispuesto á insubordinarse.

El concederles la vida, el dejarles en libertad es fruto de un pecho generoso y clemente, es un rasgo de indulgencia; pero el salir tocando patrióticas, el recibir los honores militares, el ser objeto de las felicitaciones y halagos de un partido y de los elogios y disculpas de un periódico, no podemos menos de considerarlo como un premio. Y ¿qué se hizo para merecerlo? Una asonada.

Supóngase por un momento que tal acto de indisciplina se hubiese verificado en las legiones de Federico, Napoleon ó Moreau: ¿permitieran dorarlo estos capitanes célebres con el aliciente de los honores militares y el incienso de los partidos?

Esta es la verdad de los hechos: ahora las pasiones podrán darles un colorido mas ó menos análogo á su especial interés.

Bendecimos, pues, la mano que perdona un *estravío*; pero odiamos al sofisma que quiere recomendar un *error*.

### Revista de ambos mundos.

#### FRANCIA.

Paris 18 de enero.

Acaba de morir en Córcega el Sr. Franceschetti, uno de los generales del rey Murat.

El 11 del corriente murió en Ostende el Sr. Enrique de Rosenstiel, cónsul francés en aquella ciudad.

Asegúrase que el Sr. Thibault, distinguido orador y canónigo de la metrópoli, acaba de ser electo obispo de Montpellier.

El Sr. de Troussel de Héricourt, obispo de Autun, acaba de ser nombrado arzobispo de Aviñon en reemplazo del difunto Sr. de Umieres.

Ayer llegó al Havre el *Ródano*, paquebote de los Estados-Unidos que salió de Nueva-Yorck el 25 de diciembre. Se ha dicho en la Lonja que traía la contestacion de la Cámara de los Representantes al mensaje del presidente Jackson, y que se mostraba muy pacífica. Es un error; pues en los Estados-Unidos no se contesta al discurso de apertura. (*Débats.*)

Asegúrase que casi todo el pretendido crédito americano pertenece por cesion á dos altos personajes, uno americano otro francés. Por ahí se explica la cólera del general Jackson, y la prisa que se da nuestro Gobierno en arreglar el asunto. (*Bon Sens.*)

Un viajero inglés que ha recorrido últimamente los Estados-Unidos habla de una señorita llamada Fanny Wright, que ha oído en aquel país predicando el ateísmo. Emula del famoso Owen, fundador de la *sociedad de la armonía*, hoy disuelta, profesa mortal odio á toda suerte de religion. Enseña que el hombre es hecho solo para la tierra, y que la perspectiva de otra vida es un fantasma inventado para turbar el goce de los placeres en esta.

Estremeciósse al principio Nueva-Yorck donde reside el nuevo apóstol al escuchar tan ominosa doctrina; mas parece que los habitantes ya se han acostumbrado, y nunca está desocupada la sala de los sermones. Estos vienen á ser una gerigonza ridícula de política y de impiedad. Ha-

bla primero de las elecciones, é inténrase luego en el exámen de la religion y la moral. Elocuente y entusiasta, declama sin freno contra el clero, contra los hombres de estado, contra los banqueros. Mina los fundamentos de toda sociedad, y aboga en pro de una reforma radical, especie de revolucion contra las conexiones sociales, hasta las mas suaves y provechosas. Por supuesto que no admite subordinacion doméstica, ni gerarquías.

¡Y se da acogida á estos delirios de una imaginacion destemplada y enferma! ¡Y callan los periódicos de Nueva-Yorck!... (*Temps.*)

El Bajá de Egipto se ha suscrito por cincuenta colecciones completas al *Journal des connaissances médico chirurgicales*, que publican los señores Rousseau, Lebaudy y Gouraud. El célebre médico Clot-Bey se propone además traducirlo en árabe. Estos dos hechos prueban de nuevo la inclinacion del Gobierno de Mehemet-Ali á neutralizar en Egipto los progresos científicos y artísticos de Europa.

El citado periódico mensual se halla traducido en alemán y en inglés.

Bayona 13 de enero.

A instancias del primer Ministro de S. M. C. y del Embajador de España en París, comunicada por el Cónsul de Bayona al Prefecto del departamento, han sido presos el Sr. Pedro Casado, el Sr. Agustín Ruiz y la señora Martina Arza, españoles, residentes el primero y la última en Biarritz, y el segundo en Bayona. El motivo de su captura es la acusacion de ser cómplices ó autores de un robo de 9000 duros cometido en mayo de 1834 en Madrid, en la vivienda del coronel Hernandez, empleado de Palacio. El Sr. Casado y la Sra. Arza servian en casa del citado coronel.

La estradicion de los culpados se ha verificado en virtud del artículo 5º del convenio llamado *pacto de familia* del 29 de setiembre de 1765, en el cual se ha apoyado el Gobierno español. (*Phare de Bayonne.*)

### ESPAÑA.

#### CORTES (1).

ESTAMENTO DE ILUSTRES PRÓCERES.

Sesion del 19 de enero.

PRESIDENCIA DEL MARQUES DE LAS AMARILLAS.

Se abrió á la una, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada sin discusion.

La Comision de Exámen de Poderes dijo haber reconocido el nombramiento del Sr. D. Nicolás María Garely para la dignidad de Prócer, y hallándole conforme era de dictámen que debía admitirse.

En seguida prestaron juramento y tomaron asiento los Sres. duque de Villahermosa y D. Nicolás María Garely.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Interior, remitió para el uso del Estamento ejemplares de los presupuestos de Marina y del Interior. El Estamento quedó enterado.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia comunicaba para el fin correspondiente una certificacion por la que aparecia haber prestado el juramento debido como Prócer del Reino el Sr. D. Gerónimo Valdés.

El Sr. Mayordomo mayor de S. M. habia pasado á los Sres. Próceres que asistieron al bautizo de S. A. R. la hija de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y doña Luisa Carlota la fé de bautismo, con el objeto de que fuese firmada por ellos para los fines correspondientes. El Estamento quedó enterado.

Lo quedó igualmente del nombramiento de Capitan general para la provincia de Granada, hecho en el Sr. conde Gonzalez Castejon.

El Sr. marqués de Quintana ocupó la tribuna para leer el dictámen de la Comision que habia examinado el proyecto de ley sobre las adquisiciones á nombre del Estado. Concluida la lectura, dijo el Sr. Presidente, que se imprimiria y repartiria, señalando el lunes 26 para su discusion.

El Sr. duque de Rivas. Los sucesos escandalosos ocurridos en esta capital en el día de ayer son de tal cuantia, que creeria faltar á mi deber, si no llamara la atencion del Estamento para que éste pida las esplicaciones que crea oportunas, con el objeto de que aclarados los hechos, podamos ocuparnos en atajar los males que estos mismos acontecimientos podrian acarrear: en ninguna ocasion mas que en la presente es necesario ponerse al rededor del trono de nuestra Señora Doña Isabel II, pues que él solo es capaz de hacer la felicidad de esta Nacion, y hacer infructuosos los planes inicuos de los que favorecen por medios indirectos las miras del Pretendiente; ayer hemos visto una parte, aunque pequeña, de la guarnicion

(1) Continuamos insertando las interesantes sesiones del Estamento, relativas á los sucesos del 18, y seguiremos sin interrupcion en cuanto vayan llegando por el correo.

de esta capital sublevarse, hacer armas contra sus compañeros y resistir á las autoridades constituidas. En este suceso tan escandaloso hay tres partes que observar: primero los antecedentes, el hecho mismo y los resultados.

El suceso ha sido tal y de tan grande magnitud que el Gobierno de S. M. hubiera llegado ó hubiera conseguido hacer abortar los planes fraguados, si hubiera ejercido en este caso toda aquella vigilancia que debe constantemente ser observada por los gobiernos, y sin la cual no deben descansar un solo instante; pero sin duda sus investigaciones fueron infructuosas, pues que llegó á estallar el mal, crecer y aumentarse hasta tal punto que puso en conflicto al Gobierno mismo, obligándole á adoptar tales medidas, que en mi concepto deben ser reprobadas por todos aquellos que amen la libertad, y que deben ser regidos por las leyes: yo no repruebo ni critico el uso que la prerogativa Real ha ejercido con los sublevados; pero no dejaré de manifestar que la medida tomada no demuestra grande fuerza, y que los resultados que pueden producir son tan terribles, que de este modo se dá margen á que no existan ni leyes ni libertad.

En tal caso, señores, pesa una responsabilidad tan grande sobre nuestros gobernantes, porque no atajaron semejantes daños, que es indispensable que se sinceren por ella, y que declaren que si no tuvieron fuerza para contener los progresos del mal, y sino la tienen, para que jamás se puedan repetir semejantes desórdenes, es mejor que lo manifiesten así al Estamento, para que en tal caso puedan tomar una resolucio firme, enérgica y ejemplar; pero para ello es preciso que conozcan todos los antecedentes y todas las consecuencias para que con su vista se espese con esta noble franqueza, y siento mucho que no se encuentren aqui todos los Ministros para que cada uno de ellos pudiese manifestar la parte que le corresponde. Ruego, pues, á los Sres. Secretarios del Despacho que me oyen, tengan la bondad de contestarme, reservándome la palabra, y en caso hacer una mocion con el objeto indicado.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Siento mucho en que el mismo día en que he tomado asiento como Prócer en este ilustre Estamento, me vea precisado á tener que contestar á lo que ha indicado el Sr. Preopinante; pero antes de entrar en esta discusion, me permitirá el Estamento que diga que en mi concepto el hacerlo así es estrareglamentario. El suceso de ayer es de los mas deplorables que se presentan en la historia, y el Gobierno llora con tanta amargura como cualquiera de los Sres. Próceres los acontecimientos ocurridos.

El Sr. Preopinante ha reducido á tres extremos las esplicaciones pedidas; esto es, á los antecedentes, á la explosion y á la terminacion del suceso. Por lo que toca á los antecedentes, en mi concepto es la cuarta esencia, y respecto de ellos es claro que en esta parte se encuentran en algun modo embebidos los sucesos acaecidos: todo el mundo sabe que los volcanes á veces no estallan sino despues de siglos que se hallan formados, y que para ello influyen otras causas, ya en el estado atmosférico, ya en alguna revolucion interna de la naturaleza; lo mismo sucede en lo político, los hechos están preparados á veces con anticipacion, y así el Sr. Preopinante conocerá que la cuestion de antecedentes seria interminable, y acaso quedarían sin resolver: es necesario que nos convenzamos que hay una parte en la Nacion, que aunque corresponde á la minoría, no están bien con las formas actuales de nuestro Gobierno, y que trabajan por conseguir los fines que se proponen; y no se crea que esto es peculiar de nuestra España, sino que este hecho existe en las cosas: el Estamento debe tener en consideracion una verdad, y es que hemos entrado de lleno en el desenlace de una revolucion, sin haber pasado por sus trámites, y en la cual otras naciones han estado 40, 50, y aun 60 años, es decir que hemos conseguido el *ultimatum* de una revolucion sin que la anarquía, el despotismo y las demas pasiones que suelen desentenderse en ellas hayan podido triunfar: que hemos conseguido el reunir la Nacion y el Trono para prevenir los abusos pasados y remediar los males anteriores. Esta reunion no ha podido menos de producir ciertas chispas; y la guerra civil, que por desgracia existe en algunas de nuestras provincias, es una de ellas; no ha podido menos de producir algunos síntomas de efervescencia, y yo añadiré ahora que entre nosotros no podia menos de verificarse así, mas que una vez que hemos emprendido este sistema es necesario que lo llevemos á cabo, y la historia de Inglaterra y de Francia han manifestado los efectos que produce el absolutismo y la libertad llevados hasta el extremo: por consiguiente cuando se habla de antecedentes es muy difícil encontrar aquellos que han podido producir un hecho, que por su naturaleza se puede comparar á los acontecimientos que bajo los gobiernos de Cromwels y de Constantinopla ensalzaban y derribaban á quienes les parecia: entonces estos hechos parecian disimulables; pero cuando manda la ley, cuando se ha restablecido esta del modo mas solemne, cuando se ha entrado en ella, y cuando hay una libertad de impronta que sino tiene toda la latitud deseada, no obstante disfruta de la compatible con las circunstancias, y por medio de la cual se pueden censurar las medidas del Gobierno, siento mucho que esto haya recaído sobre actos no suficientemente comprobados, y es sumamente doloroso el que la fuerza armada, que como cualquiera otra corporacion no debe tener mas tipo que la ley, haya querido apelar al derecho que se llama de insurreccion, derecho, que como tal no existe; existe si un convencimiento íntimo en las sociedades, como lo hay en los individuos de los procedimientos buenos ó malos de los gobiernos; pero

que la fuerza encargada de la defensa hiera y mate por esta especie de instinto, es claro que es un sintoma muy próximo de disolución. Si en algo pudiéramos encontrar la tranquilidad y la satisfacción, lo sería sin duda en el espectáculo grandioso que hemos sido testigos con motivo de las escenas desagradables á que se hace referencia; yo apelo á todos los señores que me escuchan, y todos debemos confesar el franco, noble y leal comportamiento con que se ha manifestado el ejército, la heroica Milicia urbana y el pueblo de Madrid.

El suceso de ayer, además de tener el vicio indicado, ó sea el de querer sobreponerse una facción implacable, oscura, hija tal vez de una soberanía subterránea á la soberanía verdadera, vicio que es preciso desarraigado, tiene además el de presentarse de un modo ambiguo, ostensible, para obtener de este modo lo que no pudiera conseguir directamente, y secundar las miras de los malvados. Presentado, pues, ya el hecho, el Gobierno no puede menos de manifestar á el Estamento con la lealtad que le caracteriza, y como es de su deber, lo que sepa sobre el particular, y lo que esté á su alcance, sentando desde luego, que respecto de los antecedentes era imposible investigarlos.

El Sr. Ministro entró en seguida en la relación de los hechos de un modo bastante sencillo, reduciéndose á una simple exposición de lo sucedido, añadiendo que el Gobierno tenía noticia y se le habían comunicado ya parte de los hechos ó de lo que existía, pues que nunca falta alguna persona leal que deje de revelar los planes tramados en la oscuridad, que estas noticias se habían comunicado á la ilustre víctima inmolada, él que llevado de su ardor tomó las medidas que creyó oportunas, si bien no tan completas como hubiera sido de desear. Que en cuanto á los resultados dijo, que él no hablaría ni revelaría las circunstancias y combinaciones nacidas del momento, esperando que el Estamento le permitiría no hacer ningún género de alusión, pues que por ella podría acaso herir á algunos individuos, de lo cual él estaba muy lejor; reduciéndose por consiguiente á la simple presentación de los hechos; que su obligación le llevó luego que lo supo, que fué á las ocho de la mañana, al puesto que debía ocupar, resuelto á perecer cumplido con su deber; por lo cual no podía entrar en más detalles, y concluyó con que si el Estamento creía que por lo extraordinario de las circunstancias y para dar solidez al trono, era necesario adoptar algunas medidas que tuviesen carácter constitucional, el Gobierno se complacería en secundar las ideas del Estamento.

El Sr. Presidente. Esta cuestión se ha suscitado por resultados de los acontecimientos de que se ha hecho mención, y el Estamento está persuadido á que puede pedir las explicaciones que crea oportunas, sin que estén señaladas en el Reglamento.

El Sr. Ministro del Interior. A las alusiones hechas por mi digno compañero en su explicación, debo añadir, para completar estas, que tan lejos de considerar la discusión promovida como estraparlamentaria, reconocía en el ilustre Estamento de Sres. Próceres como uno de los más interesados en la conservación del trono de nuestra Sra. Doña Isabel II el derecho de pedir explicaciones al Gobierno sobre los sucesos ocurridos, aunque sin traspasar los límites prescritos en el Reglamento; que la corta explicación que el tendría el honor de hacer al Estamento sobre el asunto que había llamado la atención, se reduciría á presentar el cuadro bastante triste de los hechos, en el que aparecía en primer lugar la muerte del general esforzado, que se proponía salvar á aquellos mismos que se la dieron. Que el Gobierno había tenido noticia con alguna anticipación, y aun con la bastante para tomar medidas del complot; pero que por desgracia las circunstancias políticas, la diversidad de opiniones y las intrigas de los malvados hicieron que estas no fueran tan eficaces como podía haberse deseado; que por el pronto se creyó que no sería más que una demostración insignificante que se atajaría en su principio, porque no obstante él previno al Superintendente de Policía instruyese inmediatamente de todo lo que hubiese en el particular al señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, puesto que se halla á su cargo toda la fuerza armada; que además previno al Superintendente que se hiciese comunicar cuantas noticias fuese posible por medio de sus subalternos, encargándoles cuidar por su parte del exacto cumplimiento de sus deberes; que la muerte del general que ha sido víctima, había dejado ignorar lo que querían los conjurados ó los cómplices, y que según los avisos que recibió, este hecho tuvo principio á las seis de la mañana del día de ayer; que el Capitán general en vista de las comunicaciones hechas por el Sr. Superintendente de Policía, pasó á verse con este último, y que después de una larga conferencia adoptó las medidas que creyó oportunas; pero que no fueron tanto que cortasen el mal en su raíz.

Refirió en seguida los mismos detalles sabidos, y que había dado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; añadiendo solamente que el resultado que habían tenido las escenas sangrientas del día de ayer no podían atribuirse al Gobierno, y si solo á los muchos agentes que llegaban, los cuales presentaban el cuadro de la Capital de un modo bastante alarmante; que el Gobierno no podía decir si estos datos eran exactos, pues que tenía que fiarse de personas que se presentaban como enemigos de los mismos conjurados, y defensor del progreso de un acontecimiento cuyas consecuencias no podían preverse; que tuvo presente también la última revolución de Francia, la cual se hubiera podido cortar en un principio, no habiéndola dejado tomar incremento; y concluyó con que por estos motivos, por los de que la sangre que se vertía era sangre española y de individuos alocados ó escarriados, trató de cortar el mal sin comprometerse de ningún modo á que si se descubrieran los verdaderos autores de la rebelión, experimentarían el rigor de las leyes por sus delitos.

El Sr. Cano Manuel. Todo lo que acaban de decir los Sres. Secretarios del Despacho está reducido á tres principios, que me servirán de norma en lo que voy á tener la honra de decir al Estamento. El pueblo cuando es rígido por buenas leyes y se le administra justicia, nunca es agresor, y si alguna vez toma este carácter, ó se queda atrás, ó pasa de raya, al Gobierno le toca evitar estas consecuencias sin traspasar jamás los derechos de los pueblos; de aquí nace la necesidad en los gobiernos representativos de acercarse recíprocamente los tres poderes del estado para tomar ciertas disposiciones, no solo en tiempos de conmoción, sino también en los de calma. Este es el objeto que ha tenido la indicación ó proposición hecha por mi digno compañero, queriendo probar que el Gobierno debió reunir los tres poderes en circunstancias tan dolorosas como las de ayer, pues nada más natural que el Gobierno hubiera hecho una comunicación á este Estamento, para que todos de acuerdo se hubiesen tomado las medidas necesarias, no porque el Estamento intente entrometerse en las atribuciones que corresponden á los Ministros de S. M., sino en cumplimiento de las que les corresponden. Los Secretarios del Despacho están obligados á contestar á las preguntas que el Estamento les haga, para saber las medidas que se han tomado á fin de evitar vuelvan á repetirse semejantes escenas que no pueden menos de llenar de dolor á los buenos Españoles, y para saber qué causas han podido motivar los sucesos ocurridos ayer en la Capital, después de los beneficios que S. M. la Reina Gobernadora ha concedido á la Nación restableciendo las leyes fundamentales de la Monarquía, por la que se han creado dos cuerpos, uno que representa al Pueblo y sostiene sus derechos, y otro templador entre este y el Trono. ó como si dijéramos para poner en armonía los otros dos poderes; ¿qué causa, pregunto, ha podido ocasionar los sucesos de ayer, después de tantos beneficios y pruebas dadas por la augusta Gobernadora de unión con el pueblo? ¿qué es lo que falta todavía para que se haya abatido contra la seguridad del Estado? Aseguro que no puedo afinar con las causas; por lo tanto el Gobierno que debe ser sabedor de ellas, debe contestar al Estamento, y hacerle saber qué es lo que el pueblo echa de menos después de tantos gozos como el trono le ha dispensado. Se ha dicho por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que esta cuestión es extraparlamentaria, ya el Sr. Presidente ha contestado á esta espresión, por lo que yo me limitaré á decir que cuando se dió el Reglamento á este cuerpo, no se pudo prever que ocurriesen sucesos como los que ayer hemos visto en la capital del Reino,

y de consiguiente no se pudo pensar en hablar del derecho que en este caso correspondía al Estamento; pero señores, el Rey y el Pueblo son una misma cosa, y siendo todo uno no sé como reputarse la cuestión de extraparlamentaria, cuando se trata de tomar conocimiento de los expresados sucesos y de las medidas que se han tomado, no porque, como ya he dicho antes, trate el Estamento de entrometerse en las atribuciones del Gobierno, sino únicamente sosteniendo las suyas, y no hacer un papel ridículo en concepto de la Nación; por todas estas razones apoyo la proposición que se ha hecho.

El Sr. marqués de Espeja dijo, que la subordinación era sumamente indispensable y necesaria en la milicia, que sin ella no podría la Nación nunca tener días de gloria, y que cuanto más libres eran los pueblos, más severa debía ser la disciplina; que esto lo decía por la especie de transacción que había habido ayer con la tropa amotinada. Que el señor Ministro del Interior había en cierto modo tratado de disculparse, diciendo que el Capitán general era sabedor de que se intentaba turbar el orden, y que no podía saber las medidas que hubiese tomado para evitarlo, que lo que tenía que decir sobre esto estaba reducido á hacer saber que la responsabilidad pesa sobre los Capitanes generales y gobernadores en las provincias; pero que no así en la Capital donde estos no son dueños de dar las disposiciones que juzgan más oportunas, sino sujetos á las que recibían de los Ministros, los que deben ser responsables de todo; por lo que aprobaba la proposición.

El Sr. Ministro del Interior dijo, que no había querido disculparse con el Capitán general, que lo que había dicho era, que con la muerte del valiente Canterac carecía el Gobierno de datos para hacer presentes las medidas que había tomado para evitar se turbase el orden.

El Sr. marqués de San Felices. Después de haber oído al Sr. marqués de Espeja que me ha prevenido en algunas de las cosas que iba á decir, me limitaré á exponer por las contestaciones que ha dado el señor Ministro se ve que no está enterado de las medidas que debieron tomarse á consecuencia de los avisos que dice tuvo el Gobierno, y en este caso el Estamento debe pedir se presenten los demas Sres. Ministros para que contesten á las preguntas que se les haga. Dice el Sr. Ministro que el general Canterac murió víctima de su valor, y yo creo más bien lo fue de su improvisación en no tomar las medidas necesarias después de las noticias que tenía; mas después de este asesinato se ve que el brigadier Zamora, teniente de Rey de la plaza, fue muerto también, y á pesar de todo se vé la especie de transacción que el Gobierno hace con los sublevados. Se dice á esto que S. M. tiene el derecho de perdonar; todo el mundo sabe que este derecho es la más preciosa prerogativa de la Corona; pero yo creo que en este caso son responsables los Ministros de S. M. hasta cierto punto, porque el indulto se concede después de rendidos los sublevados, y nunca se extiende más que á conceder las vidas (pero de ninguna manera debió extenderse á permitirles salir con las armas en la mano, tambor batiente, y proclamando en cierto modo lo que pocas horas antes sostenían; por consiguiente creo que el Gobierno no ha obrado como debía, y es de la mayor importancia que el Estamento sepa las medidas que se han tomado para evitar vuelvan á reproducirse semejantes sucesos mañana ú otro día, en consecuencia de todo esto voto por la proposición.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Veo que la discusión dá un testimonio del celo de los ilustres Próceres por la salud de la Patria, y yo voy á limitarme á contestar á algunas cosas que se han citado por varios señores: se ha dicho que en el baile de máscaras de la noche del domingo se tuvieron noticias de que se intentaba traspasar el Gobierno, y yo me admiro que no se hallase una persona celosa por el bien público que desde las máscaras hubiese ido á poner en conocimiento del Gobierno las noticias que circulaban, á fin de que este tomase las providencias necesarias, y entonces hubiera dado una prueba positiva de patriotismo. Uno de los avisos que se dieron para conjurar la explosión, fue dado por un oficinista que después de haber concluido á las cinco de la tarde su trabajo, se presentó á anunciar que se trataba de dar una explosión, y que el grito debería darse en el principal. Esto dió lugar á que se tomaran algunas medidas por las autoridades respectivas, y el Estamento ha oído ya que el Capitán general había adoptado algunas que se ignoran en su mayor parte por la desgraciada suerte que tuvo, que como ha dicho mi digno compañero, nos ha privado de datos para contestar á las preguntas que se hicieran. Se ha dicho también que el Gobierno debió poner en conocimiento del Estamento las ocurrencias de ayer; ya antes he dicho que en el Estamento existe el derecho de provocar la cuestión por medio del derecho de petición que tiene para investigar el curso de todos los negocios del estado; pero el Estamento conoce que el fin de este derecho es el de mantener la unión que debe haber entre el pueblo y el rey, como ha dicho muy bien otro de los señores que han tomado parte en la discusión; por consiguiente concluiré diciendo que el Estamento siempre tiene el derecho de petición, y que la cuestión presente á lo más podría ser objeto de ella, con lo que el Estamento conocerá que cuando hay un suceso desagradable, al Gobierno corresponde tomar medidas y disposiciones convenientes, quedando siempre sujeta á la censura del Estamento, por lo mismo que es un cuerpo conservador.

El Sr. duque de Rivas dió cuenta al Estamento de una proposición del Sr. marqués de Espeja, reducida á que se señalase día por el Estamento para que con presencia de todos los Ministros se prosiguiese la discusión. Puesta á votación fue tomada en consideración.

El Sr. Ministro del Interior pidió se leyesen los artículos del Reglamento que hablan de los casos en que los Ministros deben presentarse á las Cortes.

Leídos los artículos 84 hasta el 94 inclusive, el Sr. Ministro del Interior dijo: por la lectura de los artículos que se acaba de hacer, el Estamento habrá visto que los Secretarios del Despacho no tienen precisión de asistir al Estamento sino en los casos que el Reglamento determina, y entre ellos no se halla comprendido el presente, por lo que los Ministros podrán dejar de asistir si les parece, aun cuando el Estamento apruebe la proposición de que se ha dado cuenta al Estamento.

El Sr. marqués de Espeja. No diré en contestación á lo espuesto por el Sr. Ministro más que á un axioma de derecho que dice, que todo lo que no está prohibido está permitido.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia. No es cierta la consecuencia que saca el Sr. Preopinante de que todo aquello que no está prohibido está permitido, antiguamente en algunos países no estaba prohibido el parricidio; porque el legislador nunca llegó á pensar que la criminalidad de los hombres llegase hasta tal punto.

El Sr. duque de Gor dijo que era indispensable que los Ministros se presentasen, pues el Estamento debía saber qué motivos hubo para que se transigiese con los sublevados, y los dejase salir, como ya se había dicho, con las armas en la mano y tambor batiente.

El Sr. Ministro del Interior. Como Secretario del Despacho no puedo admitir la espresión de que ha usado el Sr. Preopinante cuando ha dicho que el Gobierno transigió con los sublevados; no ha habido transacción. S. M. los indultó, y los Ministros no fueron mas que el órgano para que S. M. los perdonase, y jamás los Secretarios del Despacho se hubieran humillado hasta el extremo de transigir con los sublevados.

El Sr. duque de Gor. Aunque he usado de la palabra transacción, no por eso quiero asegurar que la haya habido, y lo que únicamente puedo decir es que la opinión general así lo ha creído al verlos salir con tambor batiente.

El Sr. marqués de San Felices dijo que apoyaba la proposición del señor marqués de Espeja.

El Sr. Gil de la Cuadra tomó la palabra y apenas pudo ser oído, mas por lo que se pudo entender insistió en lo que otros señores habían dicho; y concluyó aprobando la proposición.

El Sr. Ministro del Interior. Yo estoy de acuerdo con el Sr. Preopinante de que entre los Ministros debe haber la más completa armonía cuando se trata de tomar medidas de interés general que deben ser dictadas por todos, pues que todos forman, por decirlo así, un cuerpo; pero sin desconocer la verdad de esta teoría, es preciso no olvidemos que

en la cuestión presente al Ministerio del Interior solo pertenecía comunicar los avisos que recibía á quien perteneciese, siendo solo propio del Ministerio de la Guerra tomar las medidas que se juzgasen necesarias para restablecer el orden; y sabido es cuanto en estas materias es conveniente enterar á las menos personas posibles, á fin de que siendo más fácil de guardar el secreto, sea también mas pronta y segura la restauración de la tranquilidad. En cuanto á las medidas que se tomaron ya he dicho que no podré responder con la exactitud que quisiera, y debo decir que la muerte del Capitán general nos priva de muchas noticias que pudieran iluminarnos de las medidas que se habían tomado. En cuanto á mi responsabilidad estaba cumplida con la comunicación de los avisos que se me confiaban. Las medidas que se tomaron fueron aprobadas, no solo por el Consejo de Ministros, sino por el de Gobierno, cuyos miembros todos componen parte de este Estamento, y aunque sobre ellos no pesa responsabilidad alguna, apoyarán las ideas y medidas del Ministerio. Debo combatir la idea del Sr. Gil de la Cuadra de que se cite á los Secretarios del Despacho, á fin de que comparezcan en este lugar, y no puedo menos de decir que no reconozco facultad en los Estamentos para llamar á los Ministros de S. M. cuando estos no solo juzgaran útil ó necesario, á menos que una orden superior les prescriba hacerlo, y cuando el Estamento aprobase la proposición que ahora discute, el Ministerio cumpliendo con su deber, pues cumplir con él, se llamaría el mantener íntegras sus facultades, siendo tan culpable el que las omite como el que las traspasa; digo, pues, que cumpliendo con su deber podría presentarse ó no presentarse en el Estamento según que lo juzgase conveniente. Y así no me opongo á la decisión que en este asunto pueda tomar el Estamento, sino que anticipo la idea de lo que el Ministerio podrá hacer.

El Sr. duque de Rivas. Quisiera que la cuestión se fijase de un modo terminante para que sobre ella pudiera recaer una votación. Del discurso del Sr. Ministro del Interior si bien sacamos pocas luces para ilustrarnos en esta materia, nos ha iluminado al menos de que S. S. librándonos de la responsabilidad que sobre él pudiera pesar, la carga sobre el Ministerio de la Guerra, cuya asistencia y esplicaciones son necesarias para que en materia de tanta gravedad é importancia podamos decidir.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia después de haber protestado que el sistema de los actuales Ministros no era el de la protección á las leyes excepcionales, como lo atestiguan la supresión de muchos tribunales que lo eran grandes y diferentes reformas que existen, no solo en proyecto sino empezadas, y no pocas con adelantos ya, provocó á cualquiera á que le designase un hecho contrario á lo que acababa de decir. Hablando después sobre la calificación de las medidas que el Gobierno en las tristes ocurrencias del día de ayer había tomado, dijo que podría haberse equivocado; que los resultados declararían si obró bien ó mal, y que así como después de vistos y sucedidos los hechos era fácil calificarlos y desentrañarlos, así era difícil en un principio aun el comprenderlos con la claridad necesaria. Hizo ver que en un principio era el aspecto muy distinto del que al fin presentaba la desagradable ocurrencia, pues sabido es que por todas partes resonaban ya los mismos gritos, así dentro como fuera del edificio de Correos. Dos hechos, prosiguió el orador, llenarán siempre de amargura mi corazón, y lo llenarán aun en los últimos instantes de mi vida: son estos hechos, uno el 17 de julio último, que ocurrió cuando yo me hallaba, como es notorio, á larga distancia de esta Capital: pero en la silla del Ministerio que hoy ocupó; y es el segundo hecho los acontecimientos del día de ayer. A evitar la repetición de semejantes sucesos está dirigida la marcha actual del Gobierno; para ello se ha establecido el Estatuto como baluarte del orden y de la libertad.

El Sr. duque de Rivas dijo que no había sido su ánimo, ni había dicho espresion alguna que pudiera inducir á sospechas de que su ánimo y sus ideas eran contrarias á nuestras actuales instituciones.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia repuso que no se había dirigido en manera alguna á S. E., sino que hablaba bajo la hipótesis de que alguno quisiera atacar el actual sistema de Gobierno. Nadie mas que yo desea que los Españoles no tengan mas que un objeto, y reine entre ellos la más completa armonía; pero no es culpa del Gobierno el que se escondan los medios únicos que están concedidos para la conclusión de la guerra civil. El Gobierno ha buscado y echado mano de cuantos recursos están á su alcance; las fuerzas, los comisarios régios y otros mil medios que se han procurado. Vé con dolor que no han sido suficientes para restablecer la paz por la animosidad de los habitantes de aquel país, por su posición topográfica, y por otras muchas circunstancias que han impedido al Gobierno conseguir su intento. Hablando de los dos partidos que hay en España, dijo que en todas partes donde se habían entablado reformas se habían encontrado gentes bien avenidas con los abusos que por aquellas se les quitaban, declarándose sus enemigos por esta razón; y concluyó su discurso diciendo que no encontraba el propósito la medida propuesta por el Sr. Gil de la Cuadra del esterminio de los que se oponen entre nosotros á las reformas.

El Sr. Gil de la Cuadra dijo: que él no había usado de la palabra *estermanio*.

El Sr. duque de Rivas manifestó que él fue quien usó de esta palabra, mas que se debía entender con relación á los medios que pudieran plantear para proseguir en sus ideas de rebelión.

El Sr. marqués de Guadalcázar dijo: que á su parecer el Estamento en las actuales circunstancias se hallaba en la necesidad de aprobar la proposición que se discutía, ó otra muy semejante, y que en cuanto á lo que se había dicho de los Secretarios del Despacho no vendrían á la invitación ó llamamiento que el Estamento les hiciera, era de creer que no se negasen á concurrir.

Declarado el punto suficientemente discutido, y vuelta á leer la proposición del Sr. marqués de Espeja, modificada por su autor, fue aprobada estando concebida en los términos siguientes. «No creyendo posible terminar esta discusión sin la presencia de todo el Ministerio, propongo que el Estamento manifieste al Gobierno de S. M. su deseo de que concurra todo él á ilustrarle para terminarla.»

Habiendo un ilustre Prócer hecho presente que tal vez no sería suficiente esta indicación del Estamento para que los Secretarios del Despacho se presentasen á responder en el Estamento, según las ideas emitidas por el Ministerio del Interior, determinó el Estamento constituirse en sesión permanente interin se formalizaba una petición, pasaba á las tres Comisiones de Reglamento, y finalmente se discutía. Pero como después de formalizada dicha petición se hubiese tropezado con un artículo del Reglamento, en que se manda que á la discusión de toda petición debe preceder su señalamiento con tres días de anterioridad; el Sr. Presidente anunció que esta petición pasaría á dichas Comisiones citando al Estamento para el lunes próximo, ó antes siempre que hubiera algún asunto que pudiera discutirse con más brevedad, en cuyo caso se avisaría á los ilustres Próceres; y levantó la sesión de este día á las cinco menos cuarto.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del día 20 de enero.

Se abrió á las doce y cuarto.

El señor secretario Gonzalez leyó un oficio comunicado por el Ministro de la Guerra, en el que se espresaba que adjunto se remitía para el uso conveniente el presupuesto de gastos extraordinarios para dicho ramo. Pasó á la Comisión de Guerra.

El señor Presidente dijo: Continúa la discusión pendiente en el día de ayer.

Se hallaban presentes los señores Secretarios de Estado y del Despacho siguientes: Estado, Hacienda, Interior, Justicia y Guerra. Las tribunas estaban llenas de gente, notándose una viva ansiedad porque se empezase la discusión.

El señor Palarea. Con motivo de las escenas ocurridas en es-

ta Capital en el día de antes de ayer, escenas lamentables, no se si acertaré todavía á expresar el sentimiento que me han causado. Antes de ayer fue un día de crisis para la libertad de nuestra patria, y un día de luto para todos los amantes del orden, de las leyes y del trono de nuestra señora Doña ISABEL II identificado con ellas. Yo, si puedo, voy á hablar en esta materia con la confianza de que mis palabras no sean interpretadas, y con la obligación que me impone el ser representante de la misma provincia que ya en otro tiempo tuvo á bien depositar en mí el mirar por sus intereses y por la conservación de sus libertades. Yo no haré, señor, la protesta ó profesion de fe de mis principios políticos proclamados ha mas de veinte y seis años, y enlazados por su naturaleza con el sacrificio costoso, pero voluntario, de todo lo que hay de mas caro entre los hombres. No creo necesario por consiguiente entrar en los pormenores de mi larga carrera política, ni hacer una relacion de lo que me ha sucedido, tanto en mi próspera como adversa fortuna. Militar por patriotismo, jefe desde 1809, y habiendo escogido despues de una madura y detenida deliberacion lo que me pertenecía hacer, combati al Capitan que trataba esclavizar á mi amada patria; por cuyo motivo he sido, soy y seré eternamente uno de los conocedores mas íntimos de la necesidad absoluta de que exista la disciplina mas rigida y severa: sin ella no hay victorias, sin ella no hay orden, sin ella no hay libertad ni ejército, pues desde el momento en que la disciplina se pierde, la fuerza armada deja de ser la sostenedora del orden, de las leyes y de la libertad. Mientras que la disciplina se conservó en las legiones romanas, Roma dió las leyes al universo; pero cuando se dejó de observar aquella, Roma cayó y vino á ser presa de los bandos y de las disensiones intestinas: supuesto esto, yo criticaré y censuraré siempre la falta de disciplina que se cometió antes de ayer; pero ¿deberemos examinar este hecho solamente bajo este aspecto? No señor. Debemos mirarlo bajo otros muchos. Debemos investigar los autores principales y ejecutores del desorden, y pues que los soldados sublevados no eran mas que unos miserables seducidos ó alucinados. La mano oculta que los movió está aun impune, é importa mucho descubrirla. Yo confieso, señores, con la franqueza que me caracteriza, que habiendo visto á los individuos del batallón 2.º de ligeros salir de la casa de Correos tambor batiente, armada la bayoneta y con la piedra en la llave; habiendo visto á estos mismos hombres que un momento antes intentaban trastornar las leyes contrarrestando la voluntad del ejército y de la benemérita Milicia nacional; yo confieso, al ver su aire marcial, el desembarazo y noble aspecto retratado en su semblante, que las lágrimas se me saltaron, y que deploraba amargamente el hecho sucedido, al mismo tiempo que maldecía á los que sin duda les hicieron concebir y formar locas esperanzas á los que les habian hecho creer que habia algo mas que una simple sublevacion militar. Si señor, se les alucinó por este medio, y ellos mismos lo confesaron á voz en grito; ellos mismos anunciaron que se les habia hecho creer que otros cuerpos de la guarnicion secundarian sus movimientos, y se pondrian desde luego de su parte; y seria acaso largo de referir todos los medios empleados para seducirlos. Yo confieso con dolor y con franqueza, que al ver la actitud imponente de este valiente batallón que acababa de cometer el mayor crimen que se conoce en la milicia, me pareció, digo, en aquel momento, que puesto á su frente, podia estar segura la REINA Gobernadora que con él veneraría á fuerzas tres veces mayores. Mi sentimiento era profundo al ver á los sublevados maldeciendo los autores de tantas desgracias, y aun mas de las que en lo sucesivo hubieran sucedido; y si no, consideremos por un momento lo que hubiera acontecido cuando la noche se aproximaba, y cuando las demas tropas de la guarnicion simpatizando con ellos, porque daban los mismos gritos que resueñan en todos los corazones amantes de ISABEL II y de la libertad, hubiera entrado el desorden entre los liberales, que son los únicos que defienden tan sagrados y caros objetos, al paso que los verdaderos enemigos de ellos se hubieran aprovechado de esta coyuntura, ya que no para presentarse, al menos para estender voces siniestras que hubiesen hecho titubear á algunos, y ver si por este medio podian sacar partido de las circunstancias: yo no vi, digo, en este suceso sino la mano primera, la principal, esto es, el partido del Pretendiente, que deseo de introducir la desunion entre los liberales, empleaba todos los medios posibles para verificarlo. Si señor, yo no veia claramente sino esto mismo; pues que el primer efecto, el efecto palpable resultaria en las provincias comunicado el acontecimiento por los agentes carlistas. Yo no desconozco que en todas las naciones hay hombres avezados por el despotismo que hubieran aprovechado este primer efecto, y ¿cual seria el que produciria en los demas pueblos? ¿Cual seria el que produciria sobre nuestro crédito? En fin, por este acontecimiento se ha introducido la division en los liberales, sin que yo desconozca por eso el que hay muchos ilusos, que dejados engañar por las brillantes palabras de ISABEL II y de libertad, se hubieran arriesgado á emprender con este motivo hechos vituperables. No obstante, y por fortuna nuestra, el acontecimiento, aunque se verificó, se cortó por las medidas tomadas: sin embargo, mi opinion particular es de que el hecho de antes de ayer ha sido una victoria para el sanguinario partido del Pretendiente, que no pudiendo conseguir sus fines por otros medios, empleaba todos los que le sugeria su fantasía. Cual haya sido el verdadero origen de este hecho, aun cuando no se pueda con certeza saber, podemos no obstante creer prudentemente que ha sido originado por la desconfianza en el Gobierno, y de resultas de las comunicaciones que se han hecho estos últimos dias. Esto se sabe no solo por las habillitas públicas, sino por los periódicos. Si señor, es menester decirlo: y ¡qué periódicos! Los periódicos mismos llamados ministeriales han sido los primeros que han publicado mudanzas en el Ministerio; han dicho que no habia union entre los que le componen actualmente, añadiendo que este cambio, si se verificaba, seria en un sentido retrógrado; si señor: aquellos mismos periódicos, que constantemente han alabado hasta las medidas menos oportunas é inusitadas á fuerza de repetirlo, han hecho ellos mismos creer lo que manifestaban, porque debiendo estar bien informados, se les daba otro carácter que aquel que se da á los otros: el resultado necesario debia de ser sin duda una revolucion; por eso yo no encuentro nada de particular en que unos individuos ardientes por la libertad y con poca reflexion, tratándose de salvarla, acudiesen á usar de sus fuerzas, pues que este es el único modo de discutir que tiene la milicia, y decidiesen la cuestion tan magistralmente como lo han hecho Federico II y Napoleon. ¿Qué extraño seria, digo, que estos hombres que no conocen el modo de arreglar pacíficamente los derechos del ciudadano en la sociedad, y que no tuvieron la tolerancia de reirse por las voces que se propagaban, ¿qué extraño, digo, seria que individuos de esta clase, ansiosos del bien de su patria, se hayan movido contra su voluntad y contra sus sentimientos, ágenos de que por este medio servian á la faccion que es el verdadero enemigo, y el que no transigirá jamás del trono de

nuestra REINA y de la libertad? Y esta desconfianza, señores, quien ha dado motivo á ella yo lo diré francamente: los señores Ministros, si señor; yo respeto, yo admiro, yo... diré mas, yo amo á algunos de sus individuos con quienes he simpatizado en principios y en ideas; yo respeto sus virtudes cívicas, yo conozco sus principios políticos; pero diré con el Sr. conde de las Navas, que no todos los hombres son para todo, y como dijo el señor Ministro de Estado, no es lo mismo tener zelo patrio que tener acierto: su amor patrio está reconocido, pero el acierto en todas las medidas que se han tomado no lo está tanto; por esta razon he votado con suma frecuencia contra sus disposiciones, porque en mi conciencia la marcha seguida era tortuosa é incierta. ¿No se ha proclamado, señores, al principio de esta legislatura el que se estableciesen de un modo firme, y que se reconociesen los derechos de los ciudadanos Españoles, la libertad de imprenta que tanto se ha ponderado como dañoso? Pues el hecho mismo que acaba de suceder es precisamente un comprobante de que la libertad de imprenta es necesaria, es útil, es indispensable: en apoyo de esta verdad no haré mas que referir lo sucedido desde el año de 1808. La opinion, estraviada en aquel tiempo por los manejos ocultos de los enemigos de su patria, hizo que se inmolaran algunas victimas, y el general San Juan fue sacrificado por sus soldados, que le apellidaban traidor; ¿y quiénes decian esto? los primeros que habian huido del campo de batalla á la vista del enemigo; y ¿cómo se restableció la disciplina en los ejércitos? Se restableció desde el momento en que hubo libertad de imprenta. Cuando la opinion se estravia, cuando los rumores que circulan son inexactos, la libertad de imprenta evita los desórdenes que pudieran suceder ilustrando el espíritu público sobre los verdaderos hechos: ella es el mejor correctivo de todos los males, y es una consecuencia indispensable de los gobiernos representativos: si nosotros hubiéramos tenido libertad de imprenta sin previa censura, las calumnias que se han propagado en estos dias, las voces siniestras que se han esparcido, ella las hubiera destruido, ella hubiera rectificado la opinion pública, y quizá, quizá no hubiéramos visto el escandaloso hecho de haber sido asesinado por tropa que estaba bajo de sus órdenes, ó por enemigos ocultos que estimularon á cometer este crimen, á un valiente General, cuya suerte debe deplorarse. — El orador entró en seguida á examinar si existia la union y la armonía entre el Gobierno, y la necesaria uniformidad, para llevar á cabo las instituciones que nos regian, y dedujo que no existia tal union y tal uniformidad, y que el Estamento tenia datos positivos para creerlo así; y añadió que esto no lo decia con el objeto de promover una cuestion, y si solo para demostrar que habia habido fundamento para que el pueblo echando de menos esta uniformidad, este concierto, y este acuerdo que se necesita en los gobiernos representativos, haya procedido como lo ha hecho, y aun era extraño que no se hubiese verificado antes; que la confianza que se debia tener en el Ministerio lo probaba esta discusion misma. ¿Porqué el Ministerio, dijo, ha de haber permitido que hayamos tomado casi por asalto el objeto de esta discusion? ¿Porqué no se habia de haber anticipado el á instruirnos de las ocurrencias, de sus esperanzas y de sus temores? ¿Porqué si el triunfo, como ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, es seguro, es infalible, porqué, digo, no se han anticipado á dar toda publicidad á estos hechos? El orden es seguro que se mantendrá; el imperio de las leyes se restablecerá; y al Estatuto, que felizmente nos rige, debemos añadir los medios para conseguirlo: á esto se dirige mi deseo; en la presente discusion grave é importante, mi deseo es que esta tenga algun resultado feliz para la patria; puede ser que me equivoque, pero habia y hay motivos de desconfianza, ya para el público, ya para este Estamento: los hay en la administracion; los hay en el orden que llevan los sucesos: esa guerra de Navarra, lejos de ir en disminucion, ha ido siempre en aumento porque no se han tomado desde su principio las medidas que ahora se van á adoptar; en una palabra, por un exceso de delicadeza; por un respeto que yo no sé como calificar, se ha procedido de un modo que ha dado lugar á conjeturas mas ó menos ciertas; yo habia pensado pedir algunas esplicaciones cuando se discutiese el presupuesto de la Guerra; pero habiendo caído el anterior Ministro, me he abstenido de hacerlo porque no se dijese que á moro muerto gran lanzada; pero es necesario anunciarle que los errores que se han cometido en esta guerra, han hecho que esta, lejos de ir en disminucion, ha ido en aumento: luego el Gobierno no ha acertado con los medios. Habrá puesto de su parte lo que haya podido, y por consiguiente, se le podrá decir lo que decia un escritor, hablando de los talentos de un militar en la guerra de la independencia, que sus conocimientos y su energía estaban en contradiccion con su fortuna. Si de aquí pasamos á la administracion de justicia, es un clamor general contra ella. El poder judicial no lo ejerce con aquella igualdad que seria de desear, y en mi opinion esto es lo mas perjudicial al éxito de nuestra noble y sagrada causa: ejemplares tenemos en Madrid, y ejemplares chocantes que hacen estremecer al corazón patriota: hemos visto la diferencia de ir al patibulo un jóven de diez y nueve años por haberse encontrado algunos efectos, entre ellos varias estampas, cuyo valor no excederia de cincuenta á sesenta reales, crimen que debia haber disminuido su corta edad, su imprudencia, y la misma franqueza de sus declaraciones; y no se crea por esto que trato yo de disculpar los horrosos asesinatos cometidos en aquellos dias; y hemos visto por el contrario á los ocho dias de este suceso salir libre ó con una muy corta pena á uno de los primeros agentes de la faccion sanguiñaria, al Capitan general de Castilla la Nueva, nombrado por Carlos V. Esta ley ancha contra los enemigos de Isabel II y de la libertad, y esta rigidez contra infelices que habian cometido un corto crimen es extraordinaria: yo nunca imploraré gracia para ninguno; pero si quiero que se me diga qué medios se han tomado para cortar este desorden: los magistrados existen en sus sillars; yo ignoro por otra parte si la causa á que he hecho alusion se ha mandado abrir otra vez. Se nos ha dicho, y yo lo he oido con sorpresa y dolor, que hay una sociedad secreta que trata de llevarnos mas adelante; y yo digo que lo mismo me batiré á derecha que á izquierda, es decir, que yo repruebo todo lo que no emana de una justa y legal libertad. El Sr. Ministro ha manifestado que hay un partido que se emplea en promover la anarquía, y ha añadido que esto no son fantasmas, y que si lo son, son fantasmas que matan; pero en mi concepto son fantasmas, porque todavía no consta el hecho positivo; y yo suplicaría, y aun me atrevo á pedir que se averigüe del modo mas enérgico y por todos los medios que el Gobierno tiene en su mano, si esto es así; pero, señor, hay otra reflexion muy convincente, y es que este mismo temor se ha tenido en otras ocasiones. Acordémonos que en 1822 existia, y que aun en enero de 1821 tambien. Yo me acuerdo que en aquellas Cortes se manifestaron estos mismos temores para contener á los mismos que querian mas que la Constitucion del año 12; se dijo, y yo lo anuncié, que habia anarquistas. Los habrá, porque en todas las

naciones los hay, porque en todas las naciones existen hombres que tratan de agarrar algo por medio de los desórdenes, y sobreponerse á los hombres de mérito. Pero entre creerlo, entre intentarlo, y entre conseguirlo hay una inmensa distancia; y yo quisiera que se me dijera si en vista de nuestras costumbres, de nuestras preocupaciones y de nuestra educacion, á que está mas propensa la Nacion española, si á que la engañen ó seduzcan los que quieren la anarquía, ó los que quieren el despotismo. ¿Cuántos hay interesados en la anarquía, es decir, por esa libertad immoderada con que tanto miedo se nos hace? Ninguno, ó muy pocos. ¿Y cuántos hay por el contrario interesados en el restablecimiento del despotismo, es decir, de los abusos, de los privilegios y de la arbitrariedad? Infinitos. ¿Cuál es el poder de los primeros? Ninguno. ¿Cuál el de los segundos? Incomensurable. ¿Y con estos últimos parece que se quiere contemporizar, que se quiere disimular ó tratarlos con lenidad? Yo no quiero la impunidad, pero si quiero que la ley se aplique igualmente á los unos que á los otros. La ley es una, constante é inmutable. Yo me acuerdo muy bien de lo que ha sucedido en las naciones extranjeras; pero no tengo que ir á buscar fuera lo que tengo dentro de casa. En la época constitucional hubo algunos desórdenes, y la Milicia nacional de aquella época destruyó muchos: entre ellos me acuerdo de un grupo que sacó el cuadro del inmortal y desgraciado Riego, que tuvo un siniestro fin. Yo me acuerdo que entre los que le acompañaban figuraba uno de los que aparentaban ser mas decididos defensores que entonces regian; hablo del infame Regato: la Milicia nacional batió á los que acompañaban dicho cuadro; fueron por algun tiempo censurados, pero muy pronto la esperiencia acreditó que no querian sino el orden legal, desplegando luego virtudes cívicas, heroicas, y llenándose de una gloria y esplendor que siempre acompañará á tan beneméritos hijos. Lo mismo ha sucedido ahora. Se ha tratado de calumniar y de infundir desconfianza hácia la Milicia urbana de Madrid, y ella ha manifestado con su prudente conducta desde el mes de julio que es acreedora á que en ella se deposite toda la confianza y la conservacion del orden y de la libertad. Yo no puedo menos en este momento de dar gracias al señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra por las distinciones que la ha hecho y á que son muy acreedores. Ellos han sido en todos tiempos y serán el mas firme apoyo de las leyes consignadas en el Estatuto Real, del trono de ISABEL II, y de la libertad. No temo decirlo, no temo anunciarlo, que lo que deseo es de que esta discusion no tenga un objeto inútil; que de ella resulte algo bueno para la patria; que por ella se adquiera la única y verdadera fuerza de todos los gobiernos, esto es, la fuerza moral, y que resulte una de dos cosas, ó que el Ministerio se reuna y forme un cuerpo moral sin que haya el mas leve germen de discordia, concediéndonos las garantías pedidas, y sobre todo, esa libertad de imprenta, salvaguardia del mismo Ministerio; ó si no podemos conseguir esto en beneficio de nuestra patria, que se entre por una senda constitucional mas franca y mas firme que hasta ahora: entonces tendrán siempre mi apoyo; pero si veo que siguen con las desconfianzas é inducidos como hasta ahora; si yo veo que no caminan de acuerdo con las Cortes, entonces yo no sé lo que podrá suceder. He hecho esta manifestacion franca de principios y de reglas de conducta para que se haga visible el interés que tienen todos los poderes del Estado en sostener el sistema constitucional en que estamos comprometidos, y que todos estamos obligados á defender.

El Sr. Alcalá Galiano tomó la palabra, y comenzó su discurso calificando de conversacion mas bien que de discusion la que en los dias de ayer y de hoy habia ocupado al Estamento segun la abundancia y diversidad de materias que en sus sesiones se habian indicado. Hizo en seguida un breve resumen de los discursos pronunciados por los Sres. que le habian precedido en la palabra; y hablando luego de lo que el Sr. Ministro de Estado habia dicho sobre lo ya otras veces repetido, de que el Ministerio español se presentaba pronto siempre á responder á cuantas interpellaciones á inculpaciones se le hiciesen, improvisando las mas veces, y saliéndose del curso que se sigue en otras naciones donde se le señala día y se les da algun tiempo para que puedan disponerse á la contestacion: dijo que si era cierto que sucedia así, no lo era menos la poca unidad que habia para hacer estas interpellaciones aun en aquellos mismos que coinciden en ideas, alegando en prueba de esto la total ignorancia en que él y otros muchos Procuradores habian estado de la proposicion del Sr. García Carrasco, hasta que oyeron leerla á un señor Secretario; y añadió que esa prontitud con que el Ministerio se prestaba á responder, y que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros alegaba ahora, ó como queja ó como propia alabanza, quedaba compensada con esta falta de unidad que se acaba de indicar. Habló despues de un verso latino, que dividió en dos partes. Dijo que si bien no queria apropiarse la primera al dicho Sr. Presidente del Consejo, se apropiaria si la segunda, que no pudo percibirse desde la tribuna taquígráfica, y que causó algunos murmullos de aprobación en la pública que se halla mas inmediata; así como entre los Sres. Procuradores cercanos. Pasó luego á tratar de los apuros que el Sr. Ministro se daba á sí mismo por la marcha que seguia el Gobierno, y dijo que él no los cambiaria por las señales de aprobacion que acababa de merecer; y viniendo á parar á las circunstancias y acontecimientos del día 18, añadió afeando el acto de la rebelion, y conviniendo con el Sr. Ministro de Estado, que solo era propia de los países gobernados por un régimen como el de Constantinopla; que estaban espuestos á lo mismo todos los gobiernos que se le asemejasen; que era un delito muy grande el de la insubordinacion, y mayor el de querer promover una revolucion en las actuales circunstancias; pero que no era su opinion fuese siempre lo mismo, es decir, que en algunos casos las revoluciones no podian ser condenadas, por ejemplo, cuando el despotismo apoyado sobre la fuerza, menospreciando la razon, se ostentaba ufano, en este caso eran necesarias las revoluciones, y que tenia él á honor el que le hubiese tocado alguna parte, aunque pequeña, pues no estuvo con las armas en la mano en la gloriosa del año de 20. Alabó tambien la célebre del año de 30 en Francia; pero protestó decididamente que no era el partidario de las revoluciones sino enemigo y muy grande de ellas. Hablando de las causas que pudieran haber motivado la rebelion militar del día 18, dijo que era preciso tener presente las habillitas, los rumores que de pocos dias á esta parte corrian no muy favorables á la libertad, y buscando unos antecedentes mas atrasados, las diversas peticiones que el Estamento habia elevado á S. M. con poco fruto la mayor parte, y sobre todo una posterior reciente sobre que no se diesen empleos á los extranjeros, habiendo visto en los últimos dias el nombramiento de uno de ellos de capitan general de esta provincia, que desgraciadamente habia perecido asesinado. Recordó tambien la desagradable circunstancia de que por dos veces ya estando en el mismo puesto uno de los Secretarios del Despacho, aunque en distintas épocas, habia sido

manchado el suelo de esta Capital con sangre española, derramada por manos españolas, y prosiguió diciendo: Otros de los puntos mas importantes de que tengo que hablar es alusivo á lo que el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra nos manifestó ayer cuando dijo: que antes de ayer tuvo aviso de esta sedición, ó sea el día antes que tuviese efecto; y que despues de haberse participado al Sr. Capitan general, no volvió á tener noticia alguna hasta el día siguiente, que entre ocho y nueve de la mañana, estando recogido en su casa, le trajeron por un portero, mandado por el Sr. Secretario de Estado, el aviso del espresado Sr. Capitan general: por cierto con menos motivo se criticó en circunstancias semejantes á un ilustre general, al valiente Lafayette por haberse quedado dormido, y por algun tiempo se quedó con el nombre del general Morfeo (risas.) S. S. no puede llevar á mal que yo haya hecho esta comparacion, que mas bien los he citado por las circunstancias, parecidas entre una y otra, que por cualquiera otra razon. Seguiré con el hilo de mi oracion: dice el Sr. Ministro que para sujetar á los sublevados montó á caballo y se puso á la cabeza de la guarnicion, nada mas oportuno que este paso para esforzar el espíritu de los soldados y hacer respetar las leyes. Ha habido disputas sobre el espíritu que animaba á las tropas de la guarnicion, disputas inoportunas, aunque suscitadas por algunos de mis dignos compañeros: yo no diré mas, que respecto al espíritu de ellas, cuando uno dice su cosa, cada uno forma un juicio distinto; y por último, cada uno sabe lo que sabe. Yo me limitaré á referir los hechos: se sabe gritaban los amotinados, viva ISABEL II y la libertad; semejantes nombres no podian menos de hallar simpatia entre los sitiadores, porque estos nombres queridos son á los que rinden homenaje todos los pechos nobles y leales. En Francia, en las conmociones populares, se oyen gritos de viva la república; y aquí solo se han aclamado los sagrados nombre de ISABEL y libertad, que no pueden menos de hallar simpatia entre los amantes del trono. Por consiguiente: es en cierta manera consolador que ISABEL y libertad gritasen los unos, y los mismos nombres aclamasen los otros; si por el contrario, alguno hubiera dicho viva Carlos V, hubiera sido la voz de alarma á la que todos hubieran respondido y pedido batirse contra los enemigos de la ilustracion y de la libertad. Dice el señor Secretario de Estado que bajo el nombre de ISABEL y libertad se han querido cometer grandes crímenes: yo creo, y creen conmigo todos los Españoles, que sin disminuir el respeto de lo pasado, todavía podemos en el edificio presente encontrar esa libertad que todos ansiamos: por consiguiente, no creo que bajo tan sagrados nombres se encubran los enemigos del trono; yo mas bien estoy por creer que lo que todos apetecen es conseguir una libertad moderada, bajo la cual todos los verdaderos Españoles estarán siempre unidos; esto es lo que todos esperamos de la magnanimidad de la augusta REINA Gobernadora. Despues de los sucesos referidos continuó el Ministro tratando con los rebeldes: yo, señores, no quiero recordar lo que todos los señores Procuradores saben de mi oposicion á que el Estamento mediase entre el Gobierno y los sublevados, haciendo presente que se debía dejar que el Gobierno los sujetase, para despues poderle pedir cuenta si no lo había concluido de la manera que debía, ó sea con arreglo á la ley. El Gobierno blasona de no separarse jamás de las leyes; véase si en aquel día se separó de las ordenanzas militares. No me parece necesario para probarlo mas que recordar la manera con que los sublevados atravesaron las calles de la Capital con las armas al hombro y tambor batiente. En cuanto al perdón que se le concedió, yo hubiera sido el primero á implorarlo, así como seria el primero en aplaudirlo si esta misericordia se les hubiese concedido despues de haberlos rendido. Es menester tratar esta cuestion bajo un punto de vista claro, y ver cuáles son las consecuencias que debemos sacar de ella, y las que la Nacion debe sacar. En mi entender, señores, dos son las ventajas que debemos prometernos: la una, ver los medios que deben adoptarse para que no se reproduzcan los mismos sucesos; y la otra la alteracion que debe haber en lo sucesivo en la marcha del Gobierno, y que esta victoria no redunde en perjuicio de la causa misma de la libertad. El señor Ministro de Estado con bastante elocuencia dijo ayer una cosa que todos sabemos, que la causa que estamos sosteniendo no solo es una guerra de sucesion, sino de principios; que lo que nosotros defendemos es la libertad. Esta la ha, señores, hace muchos años que se está sosteniendo; se empezó en el año de 10; por una calamitosa desgracia, que todos llamamos, desapareció en el año de 14; volvió á parecer en el de 20; se hundió en el de 23, y ahora la tenemos bajo otra forma, pero no por eso deja de ser la misma causa, causa á la cual todos debemos estar unidos; lo que se conseguiría fácilmente si el Ministerio se penetrase de una vez de lo que tantas veces se ha repetido en este sagrado recinto, que en lugar de manifestar esa desconfianza de los que siempre se han batido por la libertad, desecha de una vez esos fantasmas que se imagina ver, y adoptando una marcha franca y decidida, reuna bajo una misma bandera á todos los amigos del trono y de la libertad. Entonces conocerá quienes son sus amigos, quienes sus contrarios, y sabrá contra quien, contra quien había de dirigir sus pasos. ¿Porqué, señores, había de existir esa desconfianza entre los amigos de la libertad, cuando todos defendemos una misma causa? Todos debemos estar unidos y dirigidos al mismo objeto: esta es una consecuencia legal del régimen que nos rige. Los gobiernos deben llevar adelante sus principios, y el Gobierno presente debe seguir el espíritu del siglo. Hay mucha diferencia entre la cuestion que se ventila en Francia y la que se ventila en España: allí se resiste á una revolucion, y aquí debemos levantar el edificio sobre una fábrica liberal y no sobre una fábrica calomardina (Aplausos entre los señores Procuradores y las tribunas.) Si señor, siguiendo una marcha franca, que creo facilísima, todos los amigos de la libertad estaremos unidos, y el Gobierno podrá dirigir toda su energia contra el enemigo. Se ha hablado tambien de un ministerio retrógrado: yo señores, soy superior á los temores que agitan á muchos; no temo que la causa de la libertad pueda volver á hundirse mientras exista este congreso; otros temen las consecuencias de un ministerio retrógrado, y yo los desecho al ver la fuerza moral que presenta esta reunion de personas, muchas de ellas ilustres por sus virtudes cívicas. Lo aseguro que á la vista del Estamento, ningún temor asalta mi corazón; con este motivo recordaré la confusión y trastorno que causó á Napoleon á su vuelta de Egipto la presencia del Consejo de los quinientos hombres desacreditados, y que gobernaban en medio del mayor descontento; pues á pesar de ello, la fuerza moral que presentaba detuvo al vencedor de Austerlitz: lo hizo huir, y no hubiera triunfado de él á no ser por la astucia de su hermano. ¿Podremos tener aquí á un hombre tan grande como aquel? No; porque estos hombres son raros y aparecen muy de tarde en tarde. ¿Podremos temer que la fuerza militar los dicte la ley? No señor. De consiguiente no temo las

consecuencias de un sistema retrógrado: si lo temo es porque lograra desunir á los amigos de la libertad y aumentaria las hordas del Pretendiente. Lo que necesitamos es que el Gobierno siga un sistema firme: tenga union; esto es lo que debemos desear, que es el medio de atajar los males que nos rodean. Ha dicho el señor Ministro de Estado que esos fantasmas de que otras veces se ha hablado en este recinto, son fantasmas que matan. Bien podrá ser cierto; pero examínese quienes son esos fantasmas que en este último día han asesinado, y el Gobierno verá que no ha sido la Milicia urbana de que tanto se ha desconfiado: hemos clamado muchas veces porque se deponga esa desconfianza y se mande toda la fuerza armada á las provincias; y si esto se hubiera hecho confiando la guarda de los pueblos á la Milicia urbana, no hubieran tenido lugar los sucesos que han originado esta discusion; pues el Gobierno sabe que fueron promovidos por la tropa, y ha visto tambien que la Milicia, á pesar de haber dado el grito, aquella permaneció bajo la mayor disciplina y subordinacion. Por consecuencia de lo que acabo de esponer, se deduce que la fuerza que el Gobierno destinaba para evitar la anarquía ha sido cabalmente suscitada por ellos y de donde han salido esos fantasmas que matan, que hace tiempo deberian estar matando carlistas en los campos de Navarra (aplausos). El Gobierno se habrá convencido de la lealtad de la Milicia urbana, que por su naturaleza es menos propensa á esta clase de conmociones, y así se ha visto en otros países que pocas ó ninguna vez han sido suscitadas por ella. He cansado demasiado la atencion del Estamento, aunque no he hecho mas que indicar ideas de que otros señores han hablado. Concluiré llamando la atencion del Estamento sobre un punto solamente. Señores, yo quisiera que se inclinase el ánimo de S. M. á que no se falte al cumplimiento de su Real palabra perdonando á esos infelices militares: yo creo que será inútil que le recuerde; porque no puedo creer que los Ministros de S. M., llevados de su zelo en reprimir semejantes atentados, no traten por eso de hacer ilusoria la palabra empeñada por S. M. He dicho esto porque he visto el nombramiento que se ha hecho de algunos jueces que han de componer la comision militar para formar el sumario de los sucesos de que se trata. No se me ocultó que la disciplina es indispensable mantenerla, porque sin ella no puede haber ejércitos ni puede haber victorias. No se me ocultó que el único medio de reprimir semejantes atentados es el de hacer un castigo ejemplar con los criminales: pero aquí, señores, es necesario tener presente que S. M. los ha perdonado, y su Real palabra no debe ser violada nunca. Al hacer esta súplica no me mueve otro interés por estos infelices que el recuerdo de que he sido proscrito por una causa política: y sobre todo porque no debemos disminuir el número de los defensores de la libertad, pues aunque se quisiera decir que es una rama podrida, yo creo que no es tanto para que nos privemos de esos valientes que indudablemente harán proezas en defensa del trono y de la libertad. No dudo que las Ministros sostendrán la palabra que S. M. ha empeñado.

El Sr. Ministro de Estado. El Ministerio, sin atenerse como pudiera á ciertas formalidades, y sin acogerse al Reglamento, se presenta á contestar francamente á todas las inculpaciones que se le hagan; porque repito lo que ayer dije, que su mejor defensa está en la publicidad de sus actos. Dije tambien ayer, y repito, que aun en los países mas libres, como Inglaterra, nunca se hacen ni cuestiones ni inculpaciones al ministerio, sin que se le prevenga con algunos días de anticipacion, para que siquiera pueda recapacitar sobre lo que ha de responder; pero aquí de buen grado (y no lo digo esto ni como alabanza, ni en tono de queja, sino para demostrar la franqueza del Gobierno) se contesta todos los días y á todas horas á cuantas increpaciones hacen los Sres. Procuradores á Córtes sobre todos los ramos de la administracion: no quiero yo decir que esto pruebe acierto, pero prueba, sí, firmeza de principios y franqueza por parte de los individuos que componen el Ministerio actual. Entrando en la cuestion, diré que esta discusion ha sido tan vaga, que el mismo Sr. Galiano no ha podido menos de manifestarlo. ¿Y qué prueba esto? ¿Qué prueba? Yo sacaria una induccion á favor del Ministerio, pues prueba que en vez de presentarse un hecho fijo y determinado, una infraccion de la ley, cuando por mas de una vez se ha abierto este campo sin limites de inculpaciones, no se han podido encontrar esos hechos positivos, esas causas para poder exigir una responsabilidad real á los Ministros. Siempre que aquí se han hecho inculpaciones de esta clase, ó se han hecho en vago, ó se ha tenido que apelar hasta á rumores, lo cual prueba la falta de individualidad de hechos y de cargos que puedan dirigirse al Ministerio. Así es que en la misma cuestion que nos ocupa, debiéndose concretar la discusion al hecho deplorable de antes de ayer, no parece sino que abandonando este se haya tratado de hacer principalmente una especie de pesquisa general de los actos del Ministerio, echando mano de cosas vagas, hasta de las hablillas del vulgo, y hasta de rumores consignados en los periódicos extranjeros. ¿Qué prueba esto, torno á decir? Que no hay un cargo fijo que poder hacer valer. Ha dicho el Sr. Galiano que insistió mucho en celebrar el sistema que sigue el Ministerio: como si esto redundase en mi alabanza propia. ¿Pues por ventura no seria esto una obligacion, aunque no fuese por otra cosa que por sostener los principios que sigue, y que ha juzgado que debía seguir? El Ministerio desde el primer día ha hecho su profesion de fe política, y ciertamente que si en el camino que ha seguido ha podido haber mayor ó menor grado de acierto, nadie por lo menos creo que pueda dudar de la bondad de sus intenciones. Por lo demás, el Ministerio tiene que defender su sistema, del mismo modo que los Sres. Procuradores defienden el suyo. Qué el Gobierno podria quedar inerte cuando se presentase en esta tribuna? ¿No se le dice que es flojo? ¿No se le dice que no echa mano de sus verdaderos amigos? Pues el Gobierno tiene que manifestar el porqué no se echa en brazos de todos los que se apellidan sus amigos: no lo hace porque no juzga que debe fiarse de ese entusiasmo porque le cree ficticio; no lo hace porque no quiere esponerse á tener luego que sufrir sus duras leyes. Lejos de lisonjearse el Ministerio de ser el inventor del sistema que sigue, ayer mismo dije, y repito hoy, que es una posicion forzosa que no ha estado en su mano el evitar: el Ministerio ha tenido que adoptar por precision la posicion en que se halla en el día, y diré mas: cualesquiera que sean las dudas que puedan ocurrirse acerca de la pericia de las personas que componen en el día el Gobierno, no tendria reparo en afirmar que en estos tiempos de revueltas, las que le sustituyesen, ó seguirian el mismo sistema con muy corta diferencia, ó se daría en un escollo en que zozobraría el trono y la libertad. Ha indicado el Sr. Galiano la época en que ha comenzado esta lucha de principios políticos en España, que yo juzgo ser de época anterior, pues bajo diferentes aspectos puede decirse que empezó desde los sucesos del Escorial. No entraré en el exámen de los motivos que justificaron las vicisitudes políticas, ni de las va-

rias causas que las produjeron; pero si me atreveré á decir que en todos los partidos, cual mas cual menos ha habido errores, y que lo único que ha resultado evidente á mis ojos es que la Nacion está cansada del gobierno absoluto, y que no quiere tampoco la anarquía ni la licencia acordándose de los males pasados y recelando los futuros (rumores). La Nacion ha visto desprenderse el trono por no estar apoyado en el sólido cimiento de las leyes: ha visto mirar con desvío á la nobleza del Reino, verificándose, señores, el escándalo de intentar apoyarse en los proletarios: que sucedió por consecuencia lo que debía suceder á un trono á quien faltándole el prestigio y la fuerza se quedaba sin sosten alguno. La Nacion aprendió, pues, que para que fuese firme, estable y valde, era necesario que tuviese á las leyes por cimiento. Pero tambien la Nacion (¿y porqué rehusar decirlo?), tambien la Nacion ha visto dónde guían las teorías de una libertad desenfrenada, donde conducen los estravíos de una revolucion. De aquí ha nacido esta conviccion íntima que forma en mi concepto la opinion de la Nacion española, que tanto debe huírse del extremo del absolutismo como de la anarquía y del desenfreno. (Rumores de aprobacion entre varios de los Sres. Procuradores.) Y tan convencido estoy de la seguridad del triunfo de la causa de la Reina doña ISABEL II, que para llegar al absolutismo, á los cadalsos y á la inquisicion, no veo que pueda conducirnos otro camino que el de la anarquía (rumor prolongado de desaprobacion y desórden por algunos momentos en la tribuna pública.)

El Sr. Vicepresidente llamó enérgicamente al orden á los espectadores, manifestándoles que haria despejar la tribuna y que continuaria la sesion: que la mínima fraccion de habitantes de Madrid que se hallaba en ella no tenia ningún derecho para dar muestras de aprobar ó desaprobar, porque los Representantes de la Nacion se hallaban en el Estamento, no en dicha tribuna. — Algunos Procuradores dieron señales tambien de su desagrado y se oyó la voz: *despéjese*. Otros dijeron no ser necesario. — El orden se restableció completamente. — El Sr. Ministro de Estado dijo que continuaria su discurso sin que le distrajesen tal incidente y sin que variase de opinion, pues al contrario le consideraba como un argumento en favor de ella, porque el que en su persona insultaba á un Ministro del Rey y un Procurador que habia merecido la confianza de la Nacion española, no podia ser verdadero amigo de la libertad. (Varias voces: *bien, bien*.) Que no era raro haber visto personas mostrarse tan fogosas por la libertad y haber producido millares de víctimas acaso con su falso zelo, debiéndose sospechar de ese amor intolerante, porque la intolerancia hacia caer cabezas de todos los partidos. (Otra vez: *bien, bien*.) Que á muchos de esos que especulan con la libertad, se les ha visto despues recibir el premio del poder que aparentaban despreciar, habiendo sido objeto de sus insultos los que pueden presentar toda su vida llena de honradez. (*Bien, bien*.)

El mismo Sr. Ministro continuó diciendo: Repito que la posicion del Ministerio no ha sido elegida por él. Se convenció de que era preciso restablecer las leyes fundamentales de la Nacion por tal forma, que se evitase el que cayese en cualquiera de los dos extremos, absolutismo ó anarquía. Esta es la base sobre que ha fundado su sistema: no sostendrá si en el modo de llevarle á cabo habrá habido total acierto; pero si me atreveré á sostener que tal posicion es la mas exenta de peligros. — Se quiere hacer un cargo de que no haya entera conformidad en las opiniones; pero ¿que, señores! es solo en España; y ¿será por culpa del Ministerio el que suceda otra cosa? ¿Qué ha sucedido en Francia? Que despues que los sucesos de julio han dado cierto ensanche á la libertad, hay un partido retrógrado que quiere volver á los anteriores abusos, y se ha visto tambien que se ha unido ahora con una faccion exagerada para destruir el trono de Luis Felipe. ¿No se ve en la Bélgica ejemplo igual? ¿No hay un partido que trata de volver á unir á la Holanda, y otro que quiere sostener doctrinas de diferente naturaleza? ¿No se ve tambien lo mismo en el vecino reino de Portugal? ¿Qué quiere decir esto? Que es tendencia natural en el hombre, y mal puede variarse lo que existe en el corazón humano. El Sr. Galiano ha censurado severamente, y con justicia, todo lo que tiene aspecto de rebelion militar: efectivamente, si hay algo que se oponga á la libertad es que la fuerza delibere; y mas dire: esto es tanto peor en donde hay órganos legales que puedan hacer conocer las necesidades del pueblo: nada mas peligroso que el que haga la fuerza lo que deben hacer las leyes. Se ha dicho que en el deplorable acontecimiento de antes de ayer se daban vivas á ISABEL y á la LIBERTAD: ¿mas esto qué prueba? Prueba que los promovedores de semejantes desórdenes tienen que valerse de esas voces para no hacerse sospechosos de que delinquen la causa del usurpador. ¿Podrá eso servir de disculpa? Ya lo dije ayer, y hoy lo repito: esos nombres han sido el símbolo y el emblema de una sociedad conspiradora que ha cometido ya varios atentados. Se invocan esos nombres para alucinar á los incautos; pero el Gobierno que tiene esos datos no los puede aceptar por lo que sueñan, y lo declaro así para que no pueda quedar ilusion en la materia. Pues qué tan olvidadizos somos que no sepamos que de esas artes se han valido en otras muchas ocasiones los que pretendian destruir aquello mismo que aparentaban defender? — Ha dicho el Sr. Galiano que hay algunas revoluciones necesarias: sabe el señor Galiano lo delicada que es esta materia: es cierto que hay algun caso rarísimo, que no puede explicarse, en que la necesidad de la conservacion las puede legitimar: pero ¿cómo se fijan estos casos? Además, ¿una sublevacion militar y aislada puede tener el carácter de una revolucion de esa especie? No; y mucho menos cuando haya, como dije, medios legales. Ha dicho tambien el Sr. Galiano que hasta qué punto este suceso desgraciado de antes de ayer ha podido influir en el Ministerio. Yo diré á S. S. que al ver un solo oficial aparente promovedor de ese desórden, al saber lo que proferian los mismos soldados engañados, creyó que pocas ideas políticas habrian entrado en vista. Atribuye, en parte dicho señor el acontecimiento referido á que el Gobierno no ha atendido á algunas de las peticiones hechas por los Procuradores de Córtes. ¿Cree el Sr. Galiano sinceramente que los soldados seducidos se acordaban de dichas peticiones?

El Sr. Galiano. No.

El Sr. Ministro. ¿Y qué peticiones, señores! Muchas de ellas han sido atendidas; pero á las que tanto se alude son seguramente declaraciones vagas, ideológicas, no fáciles de definir, que no han podido caber en la capacidad de un soldado, ni han podido concebirlas en su vida. A la verdad es una idea peregrina y extraña.

El Sr. Galiano. No.

El Sr. Ministro. Guerra de Navarra. Seria necesario volver á repetir todo lo que el Ministerio ha dicho siempre. Para acusarle debería designarse cuál es la operacion con que ha entorpecido ó con que no ha activado el fin de aquella lucha. El Gobierno tiene en las provincias sublevadas cerca de 40.000 hombres: en los últimos meses ha mandado para aquel ejército á razon de 32 á 33

millones. Por oficio recibido ayer del mismo general Mina, se ve que aun tiene socorros para más de un mes. El Gobierno ha dado, pues, hombres, recursos, facultades: lo que no ha podido dar es la salud, aunque mucho lo deseara por su propio interés y por la gloria de ese General; pero no hemos de ser responsables hasta de las enfermedades humanas. — Sobre los periódicos, repetiré lo que ya en otras ocasiones he dicho, que el Gobierno no tiene ningún papel ministerial; y si fuese lícito entrar en pormenores, se vería que en los mismos que se crean ministeriales se han criticado actos del Ministerio. Ningún papel, digo, reconoce el Gobierno sino la *Gaceta*, y en esa misma no se ha entrado en ninguna polémica. Mas dice el Sr. Galiano que donde hay censura es de suponer que lo que se publica esté de acuerdo con las ideas del Gobierno, si la censura fuese severa, si fuese lo que juzga el Sr. Galiano: no se publicaría diariamente cuanto se diga contra el mismo Ministerio. No lo digo esto porque me de cuidado: todo al contrario; pero porque prueba a mi ver lo inverso de lo que el Sr. Galiano ha dicho. S. S. ha añadido después (si mal no me acuerdo, porque no es fácil seguir punto por punto su extenso discurso) a la acción de Bonaparte cuando entró y disolvió el Consejo de los quinientos. A esto responderé a S. S., que cuando ha concebido semejante proyecto un jefe militar, así como el citado, ó como Cromwell cuando disolvió el Parlamento inglés, ha sido cuando por el mismo abuso de la libertad han caído semejantes cuerpos en tal descrédito, que sin necesidad de tal acción, hubieran perecido por sí mismos: ha sido cuando las naciones, cansadas ya de desórdenes y de anarquía como en Francia, solo aspiraban al sosiego; y en tal estado, no digo Bonaparte, sino otro hombre de calidades menos brillantes que el hubiera conseguido su objeto; y así es, que hizo cuanto quiso, y solo el abuso de su autoridad le pudo hacer perder el poder. — Réstame ahora tratar de un punto muy importante que ha tocado S. S., á saber, del indulto. Debo decirle que los sentimientos que ha manifestado son muy laudables, pero que es infundado su temor. Cuando el Ministerio concedió ese indulto sabía que hay una especie de justicia política á que no puede faltarse, y sabía y reconoce sobre todo que cualesquiera que fuesen los inconvenientes que pudiesen resultar de quedar impune algún culpado, serian siempre menores que el de que se viese empañado con la mas leve sombra el nombre de S. M. (*señales de aprobación*). Ni el Ministerio es capaz de escatimar una gracia (*nuevas señales de aprobación*). Severo y justo para hacer observar las leyes, no por eso se opone al ejercicio de tan noble prerogativa. Ahora nada impide que el Gobierno atienda después á otros deberes que tiene que llenar. S. S. ha dicho que ha habido seductores y seducidos: el Gobierno tiene que atender á que semejantes males no se repitan; mas creo que he satisfecho á los deseos del Sr. Galiano, declarando que aun la menor duda en esta materia, sería una especie de agravio que se haría á la lealtad del Ministerio. (*Se concluirá.*)

BARCELONA.

Tenemos á la vista la bellissima alocucion que en el acto de apertura de la Real Audiencia de Mallorca pronunció su digno regente el Sr. D. Joaquín Rey el día 2 del actual. Todo su objeto consiste en manifestar lo arduo y sublime del ministerio judicial y las eminentes calidades y virtudes de que deben estar revestidos los que se sientan en el augusto templo de la justicia para decidir en nombre de la ley de las propiedades, del honor, y hasta de la vida de sus conciudadanos. Raciocinio exacto, pensamientos delicados, puro y correcto lenguaje, ameno sabor de erudición clásica y antigua que caracteriza al profesor eminente del provincial Ateneo, y hasta cierta unción de estilo, por decirlo así, que revela el culto enlace de piedad y doctrina que le adornan, he aquí las principales dotes que altamente recomiendan á la atención pública el escrito de que hablamos.

Quisiéramos que los límites del periódico nos permitieran adornar sus columnas insertando íntegra una producción que así bajo el aspecto literario como el especial de la magistratura, á quien se dedica, honra á nuestra Provincia y escrita en el ánimo los mas nobles sentimientos; pero habrémos de limitarnos con dolor á reproducir algunos trozos que den idea de su peregrino mérito.

«El primer derecho del hombre (dice) es el que tiene á la conservación de su existencia y á la seguridad de su persona: para afianzar este derecho principalmente ha abandonado su vida independiente; para este objeto se ha reunido en sociedad; para el mismo se ha establecido el orden público; para el mismo se ha creado el poder del hombre sobre el hombre, que no existe fuera del orden social. De este poder estamos revestidos nosotros; en nuestras manos se afianza uno de los primeros eslabones que forman su cadena, y en fuerza de él pende de nuestros labios la vida del hombre, la del inocente para protegerla, y la del malvado para hacerle espigar con ella sus crímenes. ¿Cuál será la dignidad del ministerio, en quien la asociación humana ha depositado tanto poder y confianza? Si impulsado el militar por el honor se espone en la flor de sus dias á la suerte de los combates, su sangre derramada vivifica el Estado; si el hierro del enemigo le aprisiona, no por esto ha dejado de contribuir al triunfo del soberano á quien sirve; si el rayo de la batalla le derriba, los pueblos por quienes ha peleado no perecen. Servicios son estos de la mas alta importancia, y grande la gloria y reputación que con ellos se adquiere; pero la espada que los presta se ve obligada á derribar al inocente al lado del criminal, al hombre ilustre y al ruin, al amigo y al enemigo de la humanidad, porque en las filas enemigas no se distinguen los virtuosos de los delincuentes, y quedan cubiertos los campos de batalla con los cadáveres indistintamente de unos y otros: pero la gloria de nuestro ministerio consiste en distinguir el inocente del malvado; nuestra espada no debe herir sino al criminal; y ¡ay de nosotros si alguna vez el cadáver del justo bajase del patíbulo! ¿Que asesino, que bandido, que foragido, que monstruo sería comparable con nuestra perversidad? Pero apartemos esta idea horrorosa etc.»

Descendiendo en seguida á las estrechas obligaciones de un buen magistrado y del objeto de su ministerio áspero y honorífico á la vez espone las siguientes justísimas reflexiones:

«El objeto final de nuestras funciones es poner en paz á los

ciudadanos. Para conseguir de lleno este objeto no basta dirimir sus controversias con justicia, sino que es necesario que se tranquilicen con nuestros fallos. Como los hombres no son infalibles en sus juicios, la ley permite de ordinario al litigante vencido empreñar nuevos combates; pero no permite que las guerras del foro sean interminables. Ha de llegar un dia en que un fallo irrevocable establezca la paz; pero esta paz no será todo el bien que nosotros debemos hacer á la sociedad si solo tiene el carácter de forzosa. Nuestra autoridad impone silencio al vencido; pero este silencio ha de ser tambien hijo del convencimiento. La necesidad que tiene el litigante de sujetarse á un fallo irreformable, ha de ser acompañada de la persuasión de que no se le sujeta á una injusticia: con esta persuasión, y no sin ella, se consigue de lleno el objeto que se ha propuesto la sociedad en el establecimiento de los juicios. No es una paradoja, sino una verdad incontestable; que nuestro deber se estiende hasta á arrancar dicha persuasión de un litigante el mas empeñado. Ciego es el amor propio, y obstinado el interés; pero por fortuna del género humano, la razon, mas poderosa que aquellas pasiones, llega á vencerlas. Nuestra conducta y comportamiento, así en el trato comun de la sociedad como en este santuario de la ley, pueden obrar aquella especie de prodigio, siempre que sea tal, que inspire una íntima confianza á los ciudadanos de que somos incapaces de desviarnos del camino de la justicia.»

Después de indicar muy oportunamente que en el santuario de la justicia no es comun, como algunos creen, el prestigio de pasiones sordidas, de seducciones halagüeñas, de odios detestables, de esperanzas brillantes, de poderosos halagos, de promesas magníficas, é infames venganzas, porque el honor y la opinion pública pueden mas en el pecho de los magistrados que el aparato de las leyes penales que castigan semejantes excesos, pronunciaré enérgicamente contra otros escollos que por mas disimulados pueden mejor dar al través con la nave de la justicia.

«No son (prosigue) aquellas inclinaciones detestables las que debe temer en este lugar el magistrado digno de entrar en él por su reputación justamente adquirida y acreditada en el trato comun: sus enemigos temibles aquí son sus propias virtudes, y tanto mas, cuanto son mas recomendables y mas influjo ejercen sobre su corazón. ¿No es una virtud la amistad? ¿No lo es la gratitud? ¿No lo es la conmiseración? ¿No lo es la consideración á la superioridad y eminencia de mérito, de gerarquía y de autoridad? ¿No lo es el deseo de popularidad, de aplausos y de gloria? ¿No lo es el amor á la libertad? ¿No lo es la obediencia y adhesión al Gobierno? ¿No lo es la religion? Pues todas estas afecciones virtuosas, que son otros tantos ornamentos de nuestra vida política y privada, y forman nuestro mas brillante acompañamiento en todas las situaciones de la misma, pudiendo convertirse en otros tantos enemigos nuestros dentro del recinto de este templo, deben solo acompañarnos hasta sus umbrales.»

Desenvuelve á continuación estas ideas con una fuerza de raciocinio la mas luminosa y filosófica; pero al paso que nos vemos obligados á suprimir varias citaciones, no podemos resistirnos al placer de trasladar las que le sugieren su sabiduría y su zelo acerca de los riesgos á que está espuesto el magistrado, ó por una inclinación ya indiscreta á la libertad, ó por un zelo religioso mal entendido.

«Innato es (dice) el amor á la libertad: es este un fuego sagrado que jamás podrán apagar todas las maquinaciones de la hipocresía, ni todos los esfuerzos del despotismo; pero soplad con indiscreta impaciencia á este fuego, y convertiréis su llama alegre y vivificante en erupciones espantosas de un volcan destructor: guardaos de sostener la libertad con un zelo fuera de ley, porque por mas que parezca laudable, no será en realidad otra cosa que una tiranía judicial, mas horrorosa que todas las demas; por mas ardiente que sea nuestro amor por la libertad, no debemos amar aquí menos los límites que le pone la ley, que á ella misma. Nadie mas que un magistrado debe dar ejemplos de obediencia y adhesión al Gobierno que le mantiene y que le ha dado tanto honor y poder; pero aquí la ley, y ninguna otra cosa mas que la ley, ha de cautivar nuestra obediencia y adhesión: ningún gobierno, sea libre, sea absoluto, se puede pasar sin magistrados; pero ni en el primero de ciega plebe el vocar insano; ni en el segundo el ceño adusto del tirano (*non civium ardor prava jubentium, non vultus instantis tyrannis*) ha de ejercer el menor poder sobre su ánimo impávido é implacable, semejante siempre á un peñasco en medio de la mar, combatido un dia por austros tempestuosos, y otro por furiosos aquilones. Un profundo respeto á la religion y un exacto cumplimiento de sus preceptos, son prendas indispensables en un buen magistrado; porque al paso que los sentimientos religiosos contribuyen poderosamente á formar la rectitud de su alma, su ejercicio le concilia tambien la veneración y aprecio de los pueblos y robustece su autoridad: pero al entrar en este santuario no olvidemos que no está dedicado á la religion, sino á la justicia; que nuestros deberes aquí no son otros que los que nos impone la ley; y que el poder extraordinario del zelo religioso puede estraviarnos del verdadero camino que aquella nos prescribe.»

Traza por último un cuadro embelesante y risueño de los admirables efectos que deberá producir en la sociedad la conducta de los magistrados cuando corresponda á los sublimes y espinosos deberes que les imponen la Patria, el Gobierno y la confianza pública.

«Entonces (esclama con puro y generoso entusiasmo), entonces los ciudadanos de todas clases y condiciones bendecirán al Gobierno, origen y autor de tantos bienes; y acianando al reinado de ISABEL II por el reinado de la justicia, se afirmará sobre este robusto pedestal de los imperios, la alianza entre los derechos de los pueblos y las prerogativas del trono, entre el orden y la libertad establecida por la magnanimidad y sabiduría de la REINA GO-

bernadora, y los vivas al nombre de CRISTINA se repetirán hasta la mas remota posteridad.

El Observador de Madrid publica en su núm. 188 el curioso artículo que á continuación empezamos.

Del contrato firmado por S. M. Carlos V rey de España, en favor del señor baron Mauricio de Haber: con la copia del mismo contrato sacada de la escritura original depositada en casa de los Sres. Delapol y Labouchere, banqueros en Amsterdam.

Se fecha este siglo de poco fecundo en modernas invenciones. Puede ser que así sea; pero en desquite es muy difícil serlo mas en invenciones antiguas. En efecto, si no crea cosas nuevas, por lo menos rescita muchas viejas. No satisfecho con haber tomado de las catacumbas de la edad media los muebles de nuestros antepasados, sus trages, sus adornos, y hasta las hopalandas de la China, ha desenterrado á los judios, que á la verdad es llevar al estremo la manía de las cosas pasadas. Nosotros somos demasiado filósofos para culpar la filosofia; pero es bien cierto que á sus reclamaciones debemos la rehabilitación de los israelitas, y es cosa bien triste que por ello hayamos de darle las gracias. A fuerza de oír inculcar por todas partes, que los judios eran hombres como todos los demas, hemos llegado erróneamente á creerlo. Los judios son de una especie enteramente distinta de las otras, y que por analogía puede compararse con la clase de los roedores, pero su carácter especial es alimentarse con oro y plata. Mucho consumo de estos metales; y si por curiosidad la conservamos entre nosotros, es fuerza confesar que es una curiosidad bien dispendiosa. Casi todos los vivientes son susceptibles de modificar sus hábitos, sus costumbres, y hasta cierto punto, su instinto: pero los judios son inalterables. Lo mismo hoy que ayer; cualquiera que sea la época á que nos remitamos, encontramos siempre en ellos la misma delicadeza, la misma buena fe, y el mismo desinterés. Servidores acérrimos de los reyes que no pueden ó no quieren hacer sus negocios, ellos como buenos agentes han querido y sabido siempre hacer el suyo; y lo que hay de mas notable es que el público que no carece de luces para conocerlos está siempre dispuesto á asalariar la indolencia de los unos, y alimentar la actividad emprendedora, ó por mejor decir el apetito complicado de los otros.

Supuesto, pues, que nosotros en el dia adoptamos los usos de nuestros antepasados, es muy conveniente no olvidar una de sus mas importantes costumbres. Cuando no podian menos de valerse de algun judio, le quemaban después para recompensarle. Este á la verdad es un procedimiento demasiado atroz y bárbaro; pero encierra una lección de que muy poco nos aprovechamos. Y puesto que somos demasiado humanos para quemar cosa que se parezca á un hombre: ¿por qué fundados por lo menos en la verdad no marcamos en la frente á los que nos saquean bajo el pretexto de servirnos? Nada hay mejor que un hierro ardiendo para escarmentar la infamia.

Procedamos, pues, con acierto; y sin atormentar lo pasado, que nada importa, empleemos el tiempo en castigar lo presente. Los judios son siempre los mismos; pero entre las hazañas de usura que después de su dispersion han emprendido para consolarse en el camino tortuoso del agiotage, ninguna hay que se parezca en sus tres dimensiones á la que ha tomado á su cargo Mr. de Haber, encargado de aumentar la hacienda del rey Carlos V. Es un monumento enteramente oriental, una verdadera pirámide abigarrada en todos sus frentes con cifras, que no son ni geroglíficos, ni logografos, ni caracteres cabalísticos, sino cifras árabes, tan limpias y tan claras como el sol. Es una verdadera columna votiva, consagrada al demonio del cálculo, y seguramente el culto de la aritmética jamás inspiró mejor á sus arquitectos. Mr. de Haber es el gran sacerdote de la adición, y aunque no es griego, sino por simpatía, es el archimandrita de la sustracción.

Se trata ahora de probar sus derechos, no diré al aprecio del público por ser esto un afecto demasiado comun, sino á la admiración general. Se trata de esplicar con la mayor brevedad posible como este digno israelita, desde las rapiñas subalternas de un suelo pantanoso en que estuvo siempre encenagado, se ha elevado ahora como águila á grande altura con un vuelo verdaderamente real.

Estos derechos están implícitamente encerrados en el famoso contrato del 14 de junio, cuya copia vamos á presentar, y cuya historia es en pocas palabras la siguiente:

Mr. F. de M. adicto de largo tiempo á la persona de D. Carlos, habia contratado en Portugal un empréstito firmado por el Rey, y trabajaba para colocarle en Paris cuando este Principe llegó á Inglaterra.

Mr. F. de M., que como la mayor parte de los hombres de bien, tenia el defecto de no cree que hay bribones, se dirigió á Mr. de Haber para que enagenase algunas obligaciones en Inglaterra. Pero ¿qué podia ganar en esto un hombre acostumbrado á grandes especulaciones? Algunos miles duros. Considerando este negocio como deshonoroso, se presentó á D. Carlos, no ya como comisionado de Mr. F. de M., sino como su sustituto. Hizo presente que el empréstito no podia realizarse, porque Mr. F. de M., temeroso de comprometerse, preferia su tranquilidad á los peligros de una operación espinosa; y como tiene por cosa natural el venderse, dió á entender que á Mr. F. de M. le habian comprado. Todas estas tramoyas hebraicas querian decir en lengua europea: ya no se puede contar con él: aqui estoy yo.

Por otra parte una casa de comercio de Londres recomendó á Mr. de Haber, como hombre capaz (sin duda de todo) y muy emprendedor: insinuando al mismo tiempo que le auxiliaria con todos sus recursos pecuniarios para un empréstito considerable. Si un Rey en su trono se veria confuso: ¿qué no haria un Principe que trata de conquistar lo que cree suyo, y que se supone engañado?

Animado Mr. de Haber por la codicia del dinero ageno, se encontró con mas talento que nunca. Aprovechándose del desaliento y perplexi-

dad del Principe y de la falta de experiencia de sus consejeros, los aturdió con las mas falaces promesas, y triunfando su astucia les presentó atropelladamente un contrato tan deshonoroso para quien entiende estos negocios que no se puede concebir como cosas que se suponen acostumbradas á respetarse pudieron prestarle un momento su nombre. ¡La codicia debe ser precisamente muy arrojada!

Un hecho que desde luego parece muy extraordinario, pero que presto ó tarde dejará de parecerlo, es la extraña torpeza de los conjurados para ejecutar semejante trama de estorsion. Para llevarla á cabo hubieran debido por lo menos proporcionar algunos auxilios efimeros al Principe á quien engaňaban; pero le dejaron estúpidamente sin recurso alguno, y por querer exagerar las utilidades de su atrevida usura, ni la sombra siquiera de ventajas han realizado. Esta á la verdad no se puede llamar una desgracia, pero es eosa muy notable.

¿Cómo calificaremos ahora las maniobras del señor encargado de los negocios pecuniarios de D. Carlos que pide la suspension de su contrato, mendiga un nuevo decreto, que se le ha concedido, que lo mutila para publicarle, que suprime de propia autoridad los artículos que pueden ofrecer alguna garantia á los capitalistas; cambia los términos del pago que especificó, y que continúa sus tramas entre el contrato de 14 de junio y el decreto de 15 de setiembre sin ser mas feliz en un fraude que en otro?

Pero es inútil traer á colacion todas estas maniobras de bajeza, y de codicia. Lo que hay de mas escandaloso en este negocio es, sin contradiccion alguna, el contrato mismo que sus autores no pueden realizar, y que por esta razon le publicamos. Es muy conveniente que se forme una verdadera idea de los hombres que dan, ó dieren su nombre para la ejecucion de semejantes iniquidades. Su contrato manifiesta toda su alma; y aunque no es cosa de agradable aspecto, es por lo menos una cosa curiosa.

Podrá ser que Mr. de Haber sea tan adicto á la causa de D. Carlos como codicioso de sus intereses; pero preguntamos á nuestros lectores, ¿quién habrá tan simple que cuente todavía con la integridad de su celo, y si puede haber un enemigo mas funesto para D. Carlos que la rapaz adhesion de su encargado de negocios? A nadie se le obliga á servir á las Monarquias, ya estén sólidamente establecidas, ya sean vacilantes; pero cuando una persona se ofrece á ayudarlas, no ha de ser para causar su ruina. Solo los soplones hacen este papel. D. Carlos es un hombre sencillo, de buena fe, y que sus mismos enemigos miran como un hombre honrado; y cuando parecia que solo debia encontrar entre sus partidarios los auxilios de la probidad y del talento, ha tenido la desgracia de encontrar á un judío.

Examinando el estado de este negocio parece que Mr. de Haber quiere

y no quiere concluirlo. Algunas veces no se sabe en que sentido camina, si adelanta ó retrocede. Lo cierto es que las negociaciones están paralizadas. ¿En qué consiste, pues, semejante entorpecimiento? Los causarán quizá las cuentas que hay que dar á D. Miguel, y de las cuales por las desgracias de este Principe quedan dispensadas ciertas probidades. Hay motivos para creerlo porque se nota tal torpeza en su táctica, que se puede sospechar que hay maneja.

Los que han dudado de que Mr. Haber debiese en virtud del contrato del empréstito del 14 de junio conservar en su poder sin garantia 52 por 100 del valor nominal, pueden ahora estar seguros de que es cierto. Analicémosle cuanto se quiera, se verá que se le concede incontestablemente dicho 52 por 100 como aparece de lo que sigue:

10 por 100 de comision en calidad de prestamista.

Art. 9 y 12. 10 por 100 de comision de banco en cada pago.

Art. 8. 1 por 100 por indemnizacion de todo gasto, desembolso, corretaje, etc.

Art. 10. 10 por 100 de los cuales por un año de interés, y cinco por el desembolso de la primera serie.

Art. 11. 10 por 100 por un gasto especial y secreto.

Art. 21. Total 52 por 100 cobrable sin garantia.

Si esta cantidad pareciese demasiado módica se tendrá presente que no están comprendidos en ella, los beneficios de las provisiones, armamentos, etc., los valores realizables contra el Estado, y en fin, el derecho de acuñar moneda. Nos parece que esto debe satisfacer las pretensiones mas exigentes.

Adviértase que no hemos hablado del escedente repartible del empréstito pasando su curso del 50. Es una ficcion que ha hecho que Mr. de Haber corra tras de una sombra. No es solo el perro de la fábula el que pueda cometer semejante necesidad. Hay animales reales que hacen lo mismo, como son los lobos, las hienas, los chatkales, los judios, etc. Sin embargo, la sombra valia la pena de correr tras de ella, porque suponiendo que hubiese llegado á realizarse, se convertia en un diamante de siete millones y medio que Mr. de Haber hubiera mirado como los guantes del contrato; ¡guantes! estos son buenos para los ministros: aunque parece que Mr. de Haber ya se cree serlo. A la verdad, en vista de su conciencia se le puede considerar como del mismo metal de que están fundidos, no todos, sino aquellos que se enviaron y rendir sus cuentas á.... No me acuerdo del nombre; pero es muy cerca de Paris. (1)

(1) Monfaucon, parage en que antiguamente se ajusticiaban los reos.

Nada hemos dicho aun del cuidado particular que se tuvo (art. 16) en hacer declarar que los honrados banqueros que protegieron la forma del contrato (con la oculta idea sin duda de aprovecharse de él bajo el nombre del prestamista), en ningun caso serán responsables hácia el gobierno español. Es necesario confesar que es un gobierno que cuenta con buenas garantias, cuales son las del contratante único, su moralidad y su solvabilidad. Si el asunto no fuera tan lastimoso seria digno de risa.

Añadiremos algunas palabras acerca de la cantidad de doce millones y medio, que deberá pagar la España, si conocida la imposibilidad de someterse á cláusulas tan irritantes y onerosas, el rey creyese conveniente no cumplir semejante contrato. Como nadie hay que acerca de este punto no puede hacer doce millones y medio de reflexiones, esto nos exime de hacer una sola. En el mismo artículo está la censura.

Nunca acabaríamos si quisiésemos insistir hablando de todas las deducciones de infamia que pueden saearse de este contrato; así solo haremos mérito únicamente de una.

Quando el baron Deutré ó Deutch (este nombre no es menos ortográfico que el del prestamista de D. Carlos), cuando este baron que hacia los negocios de ciertas altezas reales llegó á Nante, nadie ignoraba que venia de Portugal, donde habia propuesto un empréstito para D. Carlos ó D. Miguel. Lo mismo que en el de 14 de junio, se concedia en este un 10 por 100 para un gasto secreto. ¿Qué gasto seria este? Lo ignoramos; pero no seria un juicio temerario suponer que el secreto seria vendido lo mismo que la que se le habia confiado. Ahora, pues, cuando vemos su coreligionario el Sr. baron de Haber (todos los judios ahora son barones; nosotros creemos de buena fe que es error del copista, pues es fácil cambiar una letra y quitar otra) hacer que D. Carlos firme en el Donegal idénticamente el mismo contrato que el de Deutz, ¿no podemos acaso presumir que hay igual interés? ¿No hay por ventura motivo de sospechar que este nuevo artículo secreto está en venta como el precedente, y que Mr. de Haber tiene la ambicion de traficar con una corona. ¿Es en verdad un comercio muy poco noble; pero muy provechoso. Estos señores que nadan en unas mismas aguas tienen traza de haber remado en una misma barca, y su aguja política, pudiera muy bien ser una medalla de la policia. Nosotros ignoramos lo que lograrán; pero sabemos el premio que merecen. (Se concluirá.)

# GACETIN.

## EFEMERIDES.

Dia 28 de enero.

Año 814. Muerte de Carlos, llamado Carlomagno, rey de Francia y emperador de Occidente. — 1547. Muerte de Enrique VIII, rey de Inglaterra. — 1725. Muerte de Pedro I, apellidado el Grande, emperador de Rusia. — 1823. El rey de Francia Luis XIII declara la guerra al Gobierno español con el discurso que pronunció en este dia para la apertura de las Cámaras.

## ARLEQUINADA.

El extranjero que llega á la plaza del mercado de Harlem (Holanda) se encuentra allí con una antigua estatua casi colosal, y se queda pasmado cuando preguntando á quien representa, le responden: Es Lorenzo Koster, el inventor de la imprenta. ¡El inventor de la imprenta! ¿Pues cómo, no la inventó Fausto? No por cierto. Koster fue el primero que fabricó caracteres de corteza de pino, luego de plomo, y por fin de estaño. El primer libro impreso por él se intituló: *El Espejo de nuestra salvacion*; y se conserva y puede verse en la casa de ayuntamiento. Fausto era criado de Koster, le robó los caracteres, y se fue á Alemania, en donde en compañía con Guttemberg, montó una imprenta, y tuvo el descao de jactarse de que habia inventado el arte tipo gráfico.

Para privar á Koster de la gloria que se le debe, muchos suponen que nunca ha existido, y que el nombre de Koster significa *embustero*; pero sus conciudadanos enseñan todavía la casa que habitó en la misma plaza, adornada con una bella inscripcion en letras de oro. Las habladurias de los malévolos, ó mas bien la envidia y vanidad de los extranjeros que niegan á Koster el honor de tan importante descubrimiento, es una prueba mas de que los verdaderos inventores trabajan siempre en provecho de algunos ambiciosos mas felices que vienen al mundo despues que ellos. Así es como Cristóbal Colon fue privado de dar su nombre al Nuevo Mundo que habia descubierto.

Los platos de madera del 26 de junio de 1730.

Augusto, rey de Polonia y elector de Sajonia, gastaba muchas veces enormes sumas para satisfacer sus extravagantes caprichos. El 26 de junio de 1730, durante el gran campamento en Zeithain, sobre las orillas del Elba, en Sajonia, hizo servir á todo su ejército, compuesto de 50,000 hombres, un espléndido banquete.

Los coronistas polacos y sajones consagran capitulos enteros á la descripción de esta comida original, en que se veian bueyes asados en enormes cazuelas, y para la cual construyó una mesa el arquitecto general del reino, y en la que los carpinteros partian los pasteles á hachazos. El lujo de los platos era extraordinario, porque además de los platos comunes, se habian esculpido 30.000 de madera, cada uno de los cuales llevaba la fecha con el dia y el año, y tenia un bajo relieve que representaba un asunto de circunstancias.

Apenas se sirvió la comida se formó el ejército en las orillas del rio, y á la voz de los gefes, fueron arrojados los 30.000 platos de madera al Elba, para llevar la noticia de la munificencia del rey Augusto á todas las playas regadas por el rio y bañadas por el Océano.

No ha dejado de llenar su objeto este medio tan singular de dar publicidad á un hecho. Todavía conservan y enseñan las familias que habitan las orillas del Elba, los platos de madera que tienen fecha la de 26 de junio de 1730.

Parece que cuando Dios dijo al genero humano *crescite et multiplicamini*, habló tambien con la raza periodistica. Se nos ha asegurado que verán la luz pública en Madrid dentro de breves dias dos periódicos mas, el *Guerrero de Mantua* y el *Amante de la humanidad*.

Los danzómanos de Paris han enriquecido este año los bailes públicos de máscaras con tres danzas nuevas además de la galopa y la mazurca que tampoco son de muy antigua creacion. Los nombres de estos bailes son en francés *tarentelle, treille y chevalet*, que podrian llamarse en castellano la tarantela, las parras y el cabellete: el primero de estos divertimientos es napolitano y los otros dos del Languedoc. El empresario de los magnificos bailes de la grande ópera de Paris ha discurrido para atraer mas gentes, el medio de hacer una rifa de alhajas, cuya cédula está inclusa en el pago del billete de entrada que cuesta unos 80 reales vellon (20 francos.)

Por disposicion del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta la construccion de un puente de un solo ojo, sobre la acequia real y condal en el punto que cruza la nueva direccion de la carretera desde casa Calbet á San Andrés de Palomar, conforme al diseño, y bajo las condiciones que están de

manifiesto en la Secretaria de la Junta Consultiva establecida en el Colegio Episcopal, en la Rambla, en donde se admitirán las proposiciones en pliego cerrado desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, hasta el martes inmediato 3 de febrero al medio dia, que es la hora señalada para la abertura de los pliegos, en el despacho de su Señoría, situado en los claustros del Colegio de San Buenaventura, en la misma Rambla, y consecuente remate á favor del mas beneficioso postor.

Se recuerda al público que mañana jueves se celebrará la subasta de los solares que están de venta para formar la nueva plaza del Real palacio.

## NOTICIAS MERCANTILES.

### FRUTOS MERCANTILES.

Marsella 10 de enero.

Los negocios han sido bastante animados en la última semana; se han vendido 1300 sacos café del Brasil á 62 fr. 80 c., 64 fr. 35 c., 67 fr. 40 c., 68 fr. 95 c. (10 s.  $\frac{1}{2}$ , 10 s.  $\frac{1}{2}$ , 11 s.  $\frac{1}{4}$  la libra.) Unos 4000 sacos de la Habana, escogido, á 53 fr. 60 c. (8 s.  $\frac{3}{4}$  la libra); 120 sacos de Moka á 91 fr. 95 c. (15 s. la libra.) Este fruto conserva generalmente sus precios, no solo en nuestro mercado, si que tambien en las demas plazas. Se han vendido asimismo 4700 cajas azúcar de la Habana, los blancos á razon de 45 fr. 65 c., y los terciados á 34 fr. 90 c. (37 fr. 25 c. y 28 fr. 50 c. las 100 libras.)

La pimienta conserva sus precios; se han vendido 2600 quint. á 42 fr. 90 c. (7 s. la libra.)

Aceites. Los últimos precios á que se han vendido son: el de la ribera de Génova, superfino, á 150 fr. los 64 litros; fino á 140 fr., segunda calidad, á 135 fr.; comun á 125 fr.

Algodones. Segun noticias de Nueva York de 17 de diciembre, mantenianse sus precios, siendo la existencia de aquella plaza de 15.000 balas. Vendiose el de Uplano de 15 á 17; Mobile, de 45  $\frac{1}{2}$  á 48  $\frac{1}{2}$ ; Luisiana, de 16 á 19.

En Charleston el 13 habian bajado los precios. Las primeras calidades solo valien de 14 á 16.

En Nueva Orleans, el 2 de diciembre se notaba mucho movimiento. Las ventas de la vispera habian sido de 7000 balas, sobre 18 á 18  $\frac{1}{2}$ . Habia 3 ó 4 buques que estaban cargando para el Havre.

### Liperool 10 de enero.

Despues de haberse elevado de 4 d. á principios de la semana bajaron en los últimos dias. Las ventas han sido de 16.700 balas, de las cuales hay 12.000 de América. Han llegado además 3624 balas, en-

tre ellas 2247 de América. Hay una existencia de 153.600 balas en vez de 187.100 que se contaban en igual época de 1834.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

### Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Marsella, Bouc y Cete en 20 dias, la polacra goleta Dos Hermanas de 72 toneladas, su patron Pablo Queralt, con cueros, lienzo, quincalla y otros géneros á varios, y sale despedido para el lazareto de Mahon. De Marsella en 6 dias, el laud S. Francisco Xavier de 23 toneladas, su patron Mateo Carbó, con lienzo, quincalla y otros géneros á varios, y sale despedido para dicho lazareto. De Murviedro en 6 dias, el laud Jesus Nazareno de 15 toneladas, su patron Juan Bautista Caballer, con centeno y mezcilla de trigo. De Calpe y Alfaques en 8 dias, el laud Divino Pastor de 21 toneladas, su patron José Agustin Ximeno, con algarrobas y pasas. De Aguilas y Alfaques en 12 dias, el laud S. Francisco Xavier de 20 toneladas, su patron José Agustin Roso, con cebada á D. Antonio Lluch. De Tavira, Vinaroz y Alfaques en 12 dias, el velachero S. Antonio de 29 toneladas, su patron Tomás Lluch, con algodón de su cuenta.

Además 3 buques de la costa de esta Provincia con vino, leña y carbon.

### Despachadas.

Pañe-boat español S. José, su patron Antonio Ripoll, para Alicante, con lastre y efectos. Laud id. S. Antonio, su patron Rafael Amat, para id. con lastre. Id. id. santo Cristo del Grao, su patron José Calafat, para Valencia, con id. Místico id. el Feliz su patron José Roig, para el Ferrol, con farderia. Bergantin Toscano los 7 hermanos, su capitan Pascual Sardi, para Liorina, con aguardiente y palo. Paquete de vapor español el *Balear*, su capitan D. Antonio Balaguer, para Mallorca.

Además 8 buques para la costa de esta Provincia, con lastre.

## CAMBIOS.

Londres 38  $\frac{1}{2}$  á 39 á varias fechas.  
París 16 y  $\frac{2}{10}$ .  
Marsella 16 y  $\frac{1}{10}$  á 30 dias fecha.  
Madrid 4  $\frac{3}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  p<sup>o</sup> daño.  
Cádiz 4  $\frac{1}{4}$  y 1  $\frac{1}{2}$  p<sup>o</sup> idem.  
Valencia  $\frac{1}{2}$  p<sup>o</sup> idem.  
Zaragoza  $\frac{1}{2}$  p<sup>o</sup> idem.  
Títulos al portador de 4 p<sup>o</sup>, 00.  
Vales no consolidados, 00.  
Deuda sin interés, 00.

TEATRO.—Hoy la compañía italiana ejecutará la ópera titulada: *Guglielmo Tell*. A las 6 y media.